



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año 1986

I LEGISLATURA

Núm. 40

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. DIONISIO LLAMAZARES FERNANDEZ

### Sesión Plenaria núm. 40

Celebrada el día 14 de Marzo de 1986, en Fuensaldaña

#### ORDEN DEL DIA:

#### 1º.— PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

- 1.1.— Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 183-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Redondo Berdugo y D. Atilano Soto Rábanos, relativa a gestiones de la Junta en cumplimiento del mandato del Pleno de las Cortes de 21 de Junio de 1985, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, nº 93, de 3 de Febrero de 1986.
- 1.2.— Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 184-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Redondo Berdugo, relativa a abono de subvenciones para el fomento de leguminosas pienso, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, nº 93, de 3 de Febrero de 1986.
- 1.3.— Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 186-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Redondo Berdugo, relativa a tratamiento por razón del cargo del Excmo. Sr. Presidente de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, nº 93, de 3 de Febrero de 1986.
- 1.4.— Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 187-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a organización de un servicio de información al ciudadano, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, nº 97, de 20 de Febrero de 1986.
- 1.5.— Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 188-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a muestras del turismo burgalés en FITUR, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, nº 97, de 20 de Febrero de 1986.

- 2º.— Proposición No de Ley, P. N. L. 28-I, presentada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a dotaciones de magnetoscopios, vídeos y películas educativas a Centros Comarcales de Educación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, nº 93, de 3 de Febrero de 1986.
- 3º.— Proposición No de Ley, P. N. L. 29-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a protección jurídica y cobertura frente al mercado del queso producido al estilo manchego, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, nº 93, de 3 de Febrero de 1986.
- 4º.— Proposición No de Ley, P. N. L. 31-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a que por la Junta de Castilla y León se respete el acuerdo mayoritario de estas Cortes para declarar festivo el 19 de Marzo, día de San José, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, nº 97, de 20 de Febrero de 1986.
- 5º.— Toma en consideración de la Proposición de Ley, Pp. L. 9-I, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la fijación de Zamora de la Capitalidad de la Comunidad y de la Sede de las Cortes y de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, nº 70, de 10 de Junio de 1985.
- 6º.— Debate y Votación del Dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes del Proyecto de Ley de Creación de la Reserva Nacional de Caza de las Lagunas de Villafáfila, (P. L. 18-I).
- 7º.— Debate y Votación del Dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial del Proyecto de Ley del Instituto de Administración Pública de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, nº 69, de 3 de Junio de 1985 (P. L. 13-I).

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Comienza la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	1382	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Redondo Berdugo.	1385
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, abre la sesión.	1382	En turno de dúplica, interviene el Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1385
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al escrito presentado por un quinto de los miembros de la Cámara solicitando la modificación del Orden del Día.	1382	Intervención del Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Socialista), para formular su Pregunta a la Junta de Castilla y León.	1385
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a consideración del Pleno dicha solicitud. Es aprobada la alteración del Orden del Día.	1382	Contestación por parte de la Junta del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1386
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1382	Intervención del Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto) para formular su Pregunta a la Junta de Castilla y León.	1386
Intervención del Procurador Sr. Redondo Berdugo (Grupo Popular) para formular su Pregunta a la Junta de Castilla y León.	1382	Contestación por parte de la Junta del Sr. Lorenzo Martín, Consejero de Transportes, Turismo y Comercio.	1386
Contestación por parte de la Junta del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1383	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos.	1387
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Redondo Berdugo.	1383	El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al siguiente punto del Orden del Día.	1387
En turno de dúplica, interviene el Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1384	En turno a favor de la Proposición No de Ley, interviene el Procurador Sr. D. Laurentino Fernández Merino (Grupo Socialista).	1387
Intervención del Procurador Sr. Redondo Berdugo (Grupo Popular) para formular sus dos siguientes preguntas a la Junta de Castilla y León.	1384	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	1387
Contestación por parte de la Junta del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1384	Intervención del Procurador Sr. D. Laurentino Fernández Merino (Grupo Socialista)	1389
		El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	1389
		El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al siguiente punto del Orden del Día.	1389

	<u>Págs.</u>
En turno a favor de la Proposición No de Ley, interviene el Procurador Sr. Martín Beaumont (Grupo Popular).	1389
En turno de fijación de posiciones interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto).	1391
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De Fernando Alonso (Grupo Mixto).	1392
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista).	1392
Intervención del Procurador Sr. Martín Beaumont.	1393
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	1394
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al siguiente punto del Orden del Día.	1394
Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez, para defender su Proposición de Ley.	1394
En turno en contra, interviene el Procurador, Sr. Quijano González (Grupo Socialista).	1395
Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez.	1396
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la Proposición de Ley debatida. Es rechazada.	1396
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al siguiente punto del Orden del Día.	1396
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación los artículos 1 y 2 del Proyecto de Ley de Creación de la Reserva Nacional de Caza de las Lagunas de Villafáfila. Son aprobados.	1396
En turno a favor del Voto Particular del Grupo Socialista en relación con el artículo 3, interviene el Procurador Sr. Bruña Holguín.	1396
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Seisdedos Robles (Grupo Popular).	1397
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Bruña Holguín.	1398
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Seisdedos Robles.	1398
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación el voto particular debatido. Es aprobado.	1399
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación el artículo 3. Es aprobado.	1399
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación el artículo 4, el anejo, la Disposición Transitoria, Disposiciones Finales y Exposición de Motivos. Son aprobados. En consecuencia, queda aprobado el proyecto de Ley de creación de la Reserva Nacional de Caza de las Lagunas de Villafáfila.	1399
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al siguiente punto del Orden del Día.	1399
Intervención del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para presentar el Proyecto de Ley del Instituto de Administración Pública de Castilla y León.	1399
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación el artículo 1. Es aprobado.	1400

	<u>Págs.</u>
Intervención del Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto) en turno a favor de su enmienda al artículo 2.	1400
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Bravo Solana (Grupo Socialista).	1401
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto).	1401
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Bravo Solana (Grupo Socialista).	1402
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la Enmienda debatida. Es rechazada.	1402
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación el artículo 2. Es aprobado.	1402
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación los artículos 3 y 4. Son aprobados.	1402
Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto) en turno a favor de su enmienda al artículo 3.	1403
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Bravo Solana (Grupo Socialista).	1403
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez.	1403
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, llama a la cuestión al Sr. Alonso Rodríguez.	1403
Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez.	1403
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, reitera su llamada a la cuestión.	1403
Continúa el Procurador Sr. Alonso con su intervención.	1403
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la enmienda debatida. Es rechazada.	1403
Intervención del Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto) en turno a favor de su enmienda al artículo 5.	1403
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Bravo Solana (Grupo Socialista).	1404
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la enmienda debatida. Es rechazada.	1404
Intervención del Procurador Sr. Bravo Solana en turno a favor del voto particular del Grupo Socialista en relación con el artículo 5.	1405
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Seisdedos Robles (Grupo Popular).	1405
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Bravo Solana.	1405
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Seisdedos Robles.	1405
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación el voto particular debatido. Es aprobado.	1405
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación el artículo 5. Es aprobado.	1405
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación el artículo 6. Es aprobado.	1406
Intervención del Procurador Sr. Bravo Solana en turno a favor del voto particular del Grupo Socialista en relación con el artículo 7.	1406
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Estella Hoyos (Grupo Popular).	1406

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Bravo Solana. 1406	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación el artículo 10. Es aprobado. 1408
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Estella Hoyos. 1407	Intervención del Procurador Sr. Bravo Solana en turno a favor del voto particular del Grupo Socialista en relación con el artículo 11. 1408
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación el voto particular debatido. Es aprobado. 1407	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Fuentes Hernández (Grupo Popular). 1409
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación el artículo 7. Es aprobado. 1407	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Bravo Solana, quien propone una enmienda Transaccional. 1409
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación el artículo 8. Es aprobado. 1407	Intervención del Procurador Sr. Estella Hoyos en relación con la Transaccional presentada. 1410
Intervención del Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto) en turno a favor de su enmienda al artículo 9. 1407	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la enmienda Transaccional consensuada en relación con todos los votos particulares presentados por el Grupo Socialista. Son aprobados por asentimiento. 1410
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Bravo Solana, proponiendo una Transaccional. 1408	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación los artículos 11, 12, 13 y 14. Son aprobados. 1410
Intervención del Procurador Sr. Estella Hoyos (Grupo Popular), quien solicita una aclaración sobre esta Transaccional. 1408	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación los artículos 15, 16, 17, Disposiciones Transitorias y Final y Exposición de Motivos. Son aprobados. En consecuencia, queda aprobada la Ley del Instituto de Administración Pública de Castilla y León. 1410
Intervención del Procurador Sr. Bravo Solana (sin micrófono). 1408	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, levanta la sesión. 1410
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos. 1408	Se levantó la sesión siendo las catorce horas doce minutos. 1410
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, comunica a la Cámara la retirada por parte del Sr. Montoya Ramos de su Enmienda al artículo 9. 1408	
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación el artículo 9. Es aprobado. 1408	

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Comienza la sesión. Un quinto de los miembros de esta Cámara ha presentado una solicitud a la Mesa para que sea modificado el Orden del Día, de acuerdo con el escrito al que dará lectura el señor Secretario y sobre lo que, naturalmente, tendrá que pronunciarse el propio Pleno, como ustedes saben.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): El escrito de los señores Procuradores dirigido al Presidente de las Cortes dice así: "Los Procuradores abajo firmantes, que representan más de una quinta parte de los miembros de la Cámara, solicitan, al amparo del artículo 72.1 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, la alteración del Orden del Día del Pleno convocado para el día catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, en el sentido de aplazar para la siguiente sesión plenaria el debate y votación de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a protección jurídica y cobertura frente al mercado del queso producido al estilo manchego, que figura como tercer punto del Orden del Día en la convocatoria de esta sesión".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): De acuerdo con el artículo 72.1 del Reglamento, someto a la consideración del Pleno esta petición. La pregunta es la siguiente: ¿se aprueba esta alteración del Orden del Día por asentimiento?. Queda aprobada la alteración del Orden del Día indicada.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Primer punto del Orden del Día: "Preguntas con respuesta oral ante el Pleno".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Para formular su pregunta, tiene la palabra el señor Redondo Berdugo.

EL SEÑOR REDONDO BERDUGO: Señor Presidente, señores Procuradores. Mi pregunta es la siguiente. "En el Pleno de las Cortes de Castilla y León del pasado veintiuno de Julio se aprobó, por mayoría, dos proposiciones no de ley, muy similares, que solicitaban que la Junta trasladase ante el Gobierno de la Nación el deseo de los castellano-leoneses para el mantenimiento, potenciación y modernización de las Academias Militares de Artillería de Segovia e Ingenieros de Burgos.

Ante el mucho tiempo transcurrido se pregunta el veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco: ¿qué gestiones ha realizado la Junta de Castilla y León ante el Gobierno de la Nación, en cumplimiento del mandato que el veintiuno de Julio pasado recibió del pueblo castellano-leonés a través del acuerdo del Pleno de sus Cortes en la referida fecha?

Fuensaldaña, sede provisional de las Cortes de Castilla y León, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Muchas gracias, señor Presidente. La Junta, de acuerdo con el mandato de esta Cámara, cuya resolución me imagino que obra en poder de Sus Señorías, se ha dirigido, tanto a través del propio señor Presidente de la Comunidad Autónoma como de este Consejero, al señor Ministro de Defensa, en determinadas reuniones que hemos tenido para otros asuntos y en particular también para este asunto. Y ello se ha traducido en una carta, al final del proceso de conversaciones, del propio señor Ministro de Defensa que ha sido comunicada a esta Cámara también, en el mes de Febrero pasado, y cuyo texto también obra en poder, me imagino, de la Cámara, con lo cual hago gracia a Sus Señorías de leerla en su totalidad. Sin embargo, sí que me parece oportuno, como contestación a la pregunta, el leer los dos últimos párrafos de la citada carta, porque creo que es suficientemente clarificador sobre el aspecto que aquí se pregunta.

Dice el Ministro de Defensa: "Este Ministerio no tiene todavía planes concretos que pudieran ser adelantados respecto a las dos Academias en cuestión ni a otras, pues aún no hemos abordado el problema de la enseñanza militar en toda su amplitud y profundidad. Su complejidad de planteamiento y ejecución obliga a meditar y reflexionar sobre las distintas medidas que en su momento hayan de tomarse. Tendremos en cuenta, como lo venimos haciendo para otras instalaciones, todas y cada una de las circunstancias que concurren en las distintas soluciones posibles que se propongan, y adoptaremos aquellas que mejor conjuguen los intereses de los Ejércitos con los del entorno que puedan verse afectados". Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Redondo Berdugo.

EL SEÑOR REDONDO BERDUGO: Perdón, señor Presidente, es que no conocía perfectamente el manejo. Señor Presidente, señores Procuradores. He escuchado con verdadero detenimiento la intervención del señor Consejero de Presidencia. Yo siento mucho que hoy, en este momento, no se encuentre presente aquí el Presidente del

Gobierno, el Presidente de la Junta, ya que es un tema que muy directamente correspondía a él y que en mi intervención en defensa de la proposición no de ley y de la resolución correspondiente, el ya lejano veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, me dirigía con la mirada personalmente a él y el me asentía personalmente a las palabras que yo entonces le dedicaba y le indicaba.

Señor Consejero, usted nos dice que se han hecho diferentes gestiones; voy a creer en ellas. Lo que yo tengo la absoluta seguridad, y me alegro mucho que entre en este momento el señor Presidente del Gobierno, lo que yo tengo la absoluta seguridad es de dos temas importantes. Primero, plazo en que se han empezado a realizar las gestiones, y, en segundo lugar, tipo de gestiones realizadas. Antes he dicho que la pregunta se realiza el veintiuno de Julio del año, la proposición no de ley, el veintiuno de Julio del ochenta y cinco, y según nuestras noticias, independiente de lo que nos dice ahora el señor Consejero, lo cierto es que en la carta del Ministro de Defensa dice, contestando al Presidente de la Junta de Castilla y León: "Contesto mi querido amigo a tu carta de Diciembre pasado", con lo cual yo entiendo y creo que es fácil entender, que desde el veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta y cinco hasta Diciembre, no sabemos qué fecha, desde el uno al treinta y uno de Diciembre, no hubo ninguna gestión de ningún tipo por parte del Presidente de la Junta en defensa de esta resolución como consecuencia de proposición no de ley. Me gustaría equivocarme, pero me parece que los hechos me demuestran que en este caso no hay posible equivocación.

Y en segundo lugar, yo le decía al señor Presidente de la Junta, al señor Presidente del Gobierno, le decía, y copio literalmente de mi intervención, y le decía mirándole a la cara y él asintiéndome, además, lo cual me alegró y congratulé tremendamente, dos cosas: en primer lugar, que fuese dirigente en esta gestión, y, en segundo lugar, que interviniese con todos los medios a su alcance. La diligencia, cuando ha habido un trascurso de cerca de seis meses, creo señor Presidente que no ha existido; los medios a su alcance, como parece deducirse de la carta del Ministro de Defensa, ha sido exclusivamente una carta de nuestro Presidente en el mes de Diciembre, no sabemos la fecha; me parece que tampoco ha sido suficiente.

Señor Presidente, señor Consejero de Presidencia, tomen las diligencias oportunas para que esto sea rectificado, para que se cumpla el mandato que el pueblo castellano-leonés, a través de esta Cámara y por razón de la importancia del tema, dió a la Junta y a la persona de su Presidente en concreto. Seis meses, señor Presidente, es mucha dilación para un tema tan importante, para un tema del que tantos castellano-leoneses están pendientes, para un tema en el que expresa y claramente se manifestó esta Cámara. Y en cuanto al contenido de la Carta del señor Ministro de Defensa, tomamos muy buena nota de ella, nuestras ideas ...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Señor Redondo Berdugo, se le acaba su tiempo.

EL SEÑOR REDONDO BERDUGO: Un segundo.

... nuestros puntos de vista, por razón de declaraciones de determinadas autoridades en las provincias, es que, por desgracia, como mínimo una de las dos Academias se va a trasladar, —está en contra de lo que dice el señor Ministro de Defensa—, por eso tomamos muy en cuenta la carta del Ministro de Defensa, nos apoyaremos en ella, y esperamos que cumplan lo que en ella dice. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, recordarle al señor Redondo Berdugo que la resolución dice "La Junta de Castilla y León". En nombre de la Junta de Castilla y León actúan determinadas Consejerías o Consejeros que tienen también competencias en materias, digamos, conexas con lo que era el objeto de la resolución; por lo tanto, no es solamente el señor Presidente el que puede contestar, sino que también el propio Consejero de Presidencia, que entre sus misiones está, una de ellas es, también, en función incluso por tener las relaciones con las Cortes, también poder contestar a estas proposiciones que salen de esta Cámara.

Quiero asegurarle a Sus Señoría que, como le he explicado antes, la carta es consecuencia definitiva, para tener un documento escrito, de conversaciones previas, que nos parecía que era mucho más prudente el establecer previamente algún cauce de conversaciones y no, diríamos, el rigor del oficio, que al oficio se contesta con un oficio, es siempre mucho más frío e impersonal. En ese sentido, por el Presidente ha tenido, como mínimo que nos acordemos, dos conversaciones con el propio Ministro de Defensa, que fueron en el mes de Septiembre en el mes de Octubre, y este Consejero de Presidencia en el mes de Noviembre con el propio Ministro de Defensa. Por lo tanto, se habían hecho una serie de conversaciones y luego es el resultado de la carta.

Yo creo que el resultado de la carta es esperanzador; siento contradecir a la opinión que tiene Su Señoría. Pero yo, de todas las maneras, dentro de ese aspecto esperanzador yo sí que tendría que decir una cuestión, y es que los intereses generales de España siempre y en todo momento tienen que primar sobre los intereses particulares que puedan existir en colectivos, grupos o personas, y desde esa perspectiva el interés general de España y el interés general de sus Ejércitos yo creo que todos, y también Sus Señorías, están dispuestos a defenderla. Por lo tanto, desde este momento, quedamos a disposición, me imagino que toda la Cámara, a disposición del señor Mi-

nistro de Defensa, para resolver en beneficio de España y de sus Ejércitos lo que sea mejor para ellos. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias.

Para formular la siguiente pregunta, tiene la palabra el señor Redondo Berdugo.

EL SEÑOR REDONDO BERDUGO: Señor Presidente. Mi segunda pregunta es un tema eminentemente agrario, y por indicación de la propia Presidencia y al encontrarse enfermo el Consejero de Agricultura, yo no tengo inconveniente de ningún tipo, si la Presidencia accede a ello, a que esta pregunta sea postergada para que a su vez sea contestada por el Consejero de Agricultura en el momento en que pueda incorporarse a los trabajos de esta Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): De acuerdo, señor Redondo Berdugo. Muchas gracias.

Para formular la siguiente pregunta, tiene también la palabra el señor Redondo Berdugo.

EL SEÑOR REDONDO BERDUGO: Señor Presidente, señores Procuradores. Realizo la siguiente pregunta a la Junta, en los términos siguientes. Pregunta, esta pregunta se refiere a las referencias que el Portavoz del Presidente realiza con ocasión de las Juntas de Consejeros, y es la siguiente: ¿ha decidido el Portavoz del Excelentísimo señor Presidente de la Junta de Castilla y León emplear permanentemente el simple nombre y apellidos de Demetrio Madrid López, sin el tratamiento que por razón del alto cargo que ostenta, legítima y ... que ostenta legítima y legalmente le corresponde?. En Fuensaldaña, sede provisional de las Cortes de Castilla y León, a veintitres de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Gracias, señor Presidente. Primero, quisiera hacer una matización. El señor Portavoz es Portavoz de la Junta, no del Presidente de la Junta, el Portavoz de la Junta, como está establecido en la propia Ley de Gobierno de la Comunidad de Castilla y León.

Y segundo, yo diría que la utilización por el Portavoz de la forma coloquial, yo creo que es coherente con la misma forma que se emplea por el resto de los medios informativos. Yo creo que hay que distinguir entre lo que tienen que ser los comunicados o relaciones, —diríamos—, de carácter oficial, en los cuales evidentemente tienen que ir con el tratamiento adecuado en razón del cargo, con las meras notas informativas a los medios

periodísticos o de radio, que deben de utilizar el mismo lenguaje y las mismas formas gramaticales, —diríamos—, y de redacción que ellos tienen por costumbre emplear. Y el hecho es que, —ustedes lo habrán visto—, frecuentemente en los medios informativos se suele apear el tratamiento para darle un carácter de mayor aproximación y de mayor sencillez. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Redondo Berdugo.

EL SEÑOR REDONDO BERDUGO: Señor Presidente señores Procuradores. Yo quiero recordar, no sólo al Presidente, sino a todos los Consejeros que forman la Junta, el artículo 14 de una Ley que fué aprobada por estas Cortes el treinta de Julio de mil novecientos ochenta y tres; es una ley indudablemente de cierta importancia, que se llama Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, en cuyo artículo 14, —y se lo recuerdo a los Consejeros para que a su vez se lo transmitan al Portavoz de la Junta—, dice que "el Presidente de la Junta de Castilla y León recibirá el tratamiento de Excelencia y que se le rendirá todos los honores que correspondan al cargo". Y quiero recordar también a los Consejeros, y consiguientemente para que ellos también transmitan al Portavoz de la Junta, el Real Decreto de Protocolo de cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, en el que el Presidente de nuestra Junta de Castilla y León, —y nos alegra—, lo mismo que el resto de los Presidentes de las Comunidades Autónomas, ocupa el puesto decimotercero en la lista de Protocolo de la Nación.

A nosotros no nos importaría en absoluto el tratamiento que de ese modo informal, de que nos dice el Consejero de la Presidencia, se da en la referencia de las Juntas de Consejeros. Desde el punto de vista personal es muy libre, y si el Presidente lo acepta, el que el Portavoz habla de "don Demetrio Madrid López", del "señor don Demetrio Madrid López", o simplemente de "Demetrio Madrid López", como normalmente viene haciendo. Desde el punto institucional, y teniendo en cuenta que don Demetrio Madrid López representa a todos los castellano-leoneses, a los millones de castellano-leoneses, es una figura institucional, no podemos aceptar el que se le apeen los tratamientos que legalmente han sido aprobados por estas Cortes, ni siquiera por ese trato coloquial. Estamos ante la primera autoridad de la Región, y nosotros, nuestro Grupo, la respeta y quiere que sea respetada.

En tercer lugar, yo quiero recordar ese viejo adagio castellano de que dice de que "el habito hace al monje", y en este caso, señores, el habito es importante para rodear a la persona y al monje del carácter que, individualmente, debe tener y que, repetimos, es importante. Y creemos que no es superfluo el rodearle de este habito que le hace importante.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Señor Redondo Berdugo, ha agotado su tiempo.

EL SEÑOR REDONDO BERDUGO: Un segundo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Ha agotado su tiempo. Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Brevemente, señor Presidente. Reiterarme en lo dicho anteriormente. Asegurarle al señor Procurador que en toda la documentación oficial aparecen evidentemente, acompañando al nombre del Presidente o de los Consejeros, los tratamientos que le son de aplicación, pero que en las notas informativas debemos, yo creo, adecuarnos también a lo que es norma en los medios informativos, y es un lenguaje mucho más coloquial, mucho más sencillo y, por lo tanto, sin, con apeamiento de los tratamientos. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Para formular la siguiente pregunta, tiene la palabra el señor Buiza Diez.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. La motivación de mi pregunta hace referencia a una serie de importantes programas de inversión, tendentes a impulsar el desarrollo de nuestra Región, programados por la Junta de Castilla y León.

Es de vital importancia, a mi juicio, mejorar los cauces de información, asesoramiento, y tramitación que permita al ciudadano conocer con la mayor precisión posible las distintas vías de financiación y ayuda que se le ofrece, sobre todo en las actuales circunstancias de consolidación de las instituciones autonómicas. Es fundamental, por ello, el asesoramiento e información adecuado, que tiene una importancia esencial por lo que acabo de decir. Sería por ello conveniente plantearse la organización de un servicio de información y asesoramiento específico que canalice las inquietudes y pretensiones de los ciudadanos, con posible cobertura en los distintos programas que se le ofrecen.

Por otra parte, podría servir igualmente para que la Administración conociese, a través del administrado, los posibles defectos, si les hubiere, de los diversos programas. Dicho servicio, a mi juicio, debería tener un carácter de coordinación de toda esta información necesaria, relativa a estos programas. Por ello planteo la siguiente pregunta ¿tiene la Junta prevista la organización de un servicio de información al ciudadano eficaz, en la línea motivadora de la presente pregunta?. Muchas gracias

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que la pregunta del señor Procurador, diríamos, hay dos ordenes distintos y yo quisiera matizarlos. Por un lado, sería un poco la información, en cierto modo, divulgadora, es decir., lo que se hace ponerlo en conocimiento. Si se hacen inversiones o salen una serie de líneas de ayuda de inversión, etcétera, que se ponga en conocimiento de una manera coordinada, sencilla, fácil, para que llegue a todos los ciudadanos; éste sería uno de los aspectos citados por el señor Procurador.

Y el otro aspecto, que yo creo que es mucho más profundo, sería el de la información administrativa, que estuviera lo más canalizada y coordinada posible para que el ciudadano, acuda a la oficina que acuda, sea atendido, reciba, se reciban allí los papeles y luego se le dé el trámite oportuno. Es decir, que no se mueva al ciudadano, sino que se le mueva al papel por dentro de la Administración en la medida que sea necesario.

Yo quiero asegurarle a Su Señoría que en ambas direcciones estamos trabajando. Yo creo que ustedes se habrán dado cuenta como ya el año pasado las subvenciones a Corporaciones Locales salieron canalizadas y hubo una información divulgadora a través de la revista "Tema". Este año se ha vuelto a producir el mismo fenómeno, y además el Boletín Oficial de Castilla y León produce todas las ordenes de convocatoria y son remitidas a los órganos que pueden ser afectados. Por lo tanto, diríamos, hay un aspecto en el cual se está avanzando.

El otro es, como decía, mucho más profundo, mucho más delicado, y hay que hacerlo con un coste, sobre todo en Capítulo I, que ni la Junta en los Presupuestos que ha presentado a esta Cámara ni tampoco esta Cámara por ahora ha permitido que es pueda ser una realidad. De todas las formas, quiero indicarles que se está elaborando, y saldrá en breve plazo porque ya está en prensa, una guía del ciudadano para que pueda ser fácilmente manejada, un manual de procedimiento administrativo, fundamentalmente dirigido al interior de la Administración, y vamos a poner en marcha en algunas Delegaciones una experiencia piloto, en el sentido que yo le decía a Su Señoría, de oficinas centralizadas, de información administrativa, para que el papel entre en la oficina y se mueva por dentro, y no hagamos, en ningún modo, mover al ciudadano. Yo creo que con esto y en un período prudente de tiempo, que nunca sería inferior a dos años, creo que las inquietudes de Su Señoría podrán ser cubiertas. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias, señor Buiza.

Para formular la siguiente pregunta, tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTROYA RAMOS: Muchas gracias, señor Presidente. Mi pregunta va en el sentido de aclarar

el por qué en la FITUR hubo un stand de la Junta de Castilla y León con una sección dedicada a Burgos, con un día dedicado a Burgos, con unas autoridades supongo que de Burgos que fueron invitadas, por que yo lo fui por lo menos, por la Junta, y al mismo tiempo la Diputación puso aparte su propio stand, su propia exhibición, celebró su propio día de Burgos, etcétera. Es decir, se veía claramente una dicotomía de actuaciones cuando a mí me parece que debía haber una coordinación profunda. Debo aclarar que en esta pregunta recibí una contestación pública, no por otra parte de la Junta, sino por alguien que entendió que mi pregunta lo que trataba era de culpar a la Diputación burgalesa; yo no traté de culpar a nadie, sino simplemente de denunciar un hecho y de pedir una aclaración a la Junta sobre unas circunstancias que a mí me parece que no debía haberse producido nunca, pero menos que nunca en estos momentos que estamos, además, discutiendo, o pendiente de empezar a discutir la regulación de las relaciones entre la Junta y las Diputaciones. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Transportes y Turismo.

EL SEÑOR CONSEJERO DE TRANSPORTES TURISMO Y COMERCIO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Señor Presidente. Señor Montoya, yo le voy a relatar brevemente como ocurrieron los acontecimientos de FITUR. En los primeros días de Diciembre la Junta, a través del Delegado de la Consejería en Burgos, se puso en contacto con la Diputación Provincial y le explicó el espíritu que pretendíamos llevar en este FITUR-86, que quedó plasmado en un escrito de fecha diecinueve de Diciembre en el que en grandes líneas contenía dos aspectos: por un lado, una representación absolutamente profesionalizada de la muestra turística de nuestra Comunidad Autónoma, dentro de lo que podíamos llamar la unidad en la diversidad de la propia Comunidad Autónoma, con una parte importante, que no lo podemos ocultar, de representación institucional, de forma tal que tanto la Comunidad Autónoma como cada uno de los entes territoriales tuviera su protagonismo político, porque considerábamos que en el espíritu de actuación de la propia Junta y el espíritu que entendemos que dimana de estas Cortes era lo más conveniente para nuestra Comunidad. No tuvimos el honor de ser contestados a ese escrito de fecha diecinueve de Diciembre por otra parte de la Diputación Provincial, y sí que nos enteramos, con posteridad, de que habían alquilado un stand por su cuenta, en un lugar que, como usted muy bien reconoce en su pregunta, no tenía las características de emplazamiento idóneo que tenía el propio stand de la Comunidad, con lo cual, y yo creo que reconociéndolo a Su Señoría la capacidad de análisis político que tiene el señor Montoya, creo que las conclusiones usted mismo la puede sacar de cual puede haber sido la motivación de la Diputación, que no por parte de la Junta, de esta dicotomía en la presentación de la oferta turística provincial de Burgos. En cualquier

caso, señor Montoya, nosotros no cejamos de esa voluntad de promoción profesionalizada del turismo en nuestra Comunidad, y en los siguientes certámenes de promoción turística, como es dentro de unos días la Feria RODATUR de Barcelona o Expo-vacaciones de Bilbao, seguiremos haciendo la misma oferta de presentar bajo el paraguas de nuestra Comunidad Autónoma, y por tanto bajo un stand de la Junta de Castilla y León, la oferta turística provincializada para que se dé esa imagen de unidad dentro de la gran pluralidad y la gran diversidad de oferta turística de Castilla y León. Por nuestra parte, por parte de la Junta de Castilla y León, no se van a regatear esfuerzos de toda índole al objeto de que consigamos cumplir ese objetivo político que entendemos de primera magnitud. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo agradezco al señor Consejero la información que acaba de darme. Yo deseo firmemente que esta colaboración con las Entidades Locales, sobre todo con las Diputaciones, se produzca. Yo lamento que en este caso no haya podido llevarse a cabo, y deseo, pues, que la Junta en próximas actuaciones, de cualquier tipo, turísticas o de cualquier otra Consejería, tenga más éxito en esas gestiones ante una situación, ante unas posiciones que en algunos casos, como en este caso yo no he terminado de entender por parte de la Diputación de Burgos. Y, simplemente, agradecerle esta información que él me ha dado y decirle también que quiero agradecerle a través suyo al Delegado de Transportes, Turismo y Comercio de Burgos, que en esta contestación, de que yo fui objeto, pública, pues, creo que tuvo una actitud gallarda que yo desde aquí quiero reconocer y agradecer. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. ¿Señor Consejero?. Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Segundo punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Laurentino Fernández Merino, relativa a dotaciones de magnetoscopios, videos y películas educativas a Centros Comarcales de Educación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 93, de 3 de Febrero de 1.986."

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Fernández Merino, don Laurentino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Señor Presidente, Señorías. En nuestra Región existen doscientos cuarenta y seis Centros Comarcales de Educación con comedores escolares. Su distri-

bución provincial oscila entre cincuenta y tres de la provincia de León a seis de la provincia de Soria. En los comedores de estos Centros realizan la comida la mayor parte de los escolares que asisten a los mismos, dado que su domicilio no coincide con el lugar donde reciben sus clases. En razón al horario por el que se rigen tanto las clases como las comidas, desde que terminan sus clases de la mañana hasta el comienzo de la tarde, y salvando el corto tiempo de la comida, los niños se ven obligados a deambular por los pasillos del colegio, en el mejor de los casos, o en la calle, en otros muchos, durante más de dos horas. Dada la climatología extrema de nuestra Región esto supone que en los meses de frío los niños soporten con frecuencia procesos gripales y respiratorios con las consiguientes molestias para los mismos y sus padres.

Ante esta situación, los directores de estos Centros Comarcales se debaten ante la alternativa de soportar las críticas de los padres, si los niños permanecen en la calle, o el deterioro de clases y mobiliarios si permiten su estancia en las clases fuera de las horas docentes.

Teniendo en cuenta que la mayor parte de estos Centros disponen ya de televisores de escasa utilidad para los niños por el escaso interés que les ofrecen los programas que a estas horas se emiten, dirigidos fundamentalmente a una audiencia adulta, sería relativamente fácil poder aliviar este problema dotando a los citados Centros de magnetoscopios que permitieran utilizar el tiempo libre de una manera más provechosa y a la vez más sana, además de la posibilidad de realizar otras actividades hoy imposibles. El gran servicio que la Comunidad prestaría tanto a padres como a educadores compensaría el pequeño esfuerzo que esta dotación origina.

Por todo ello se propone:

Primero, que la Junta de Castilla y León, en base a remanentes o mediante la correspondiente previsión presupuestaria, realice una convocatoria dirigida a estos Centros, a fin de que, previa solicitud de los mismos, se pueda dotar de magnetoscopios a los Centros Comarcales donde reciben educación los niños que residen en lugares distintos.

Segundo, que la Junta de Castilla y León, una vez puesto en marcha el servicio de video de la Comunidad, facilite a estos Centros películas educativas y divulgativas que permitan un mejor aprovechamiento de su tiempo libre, así como la puesta en marcha de otras actividades no puramente docentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Para fijación de posiciones, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Presidente, señores Procuradores. La Proposición No de Ley del señor

Fernández Merino pone de manifiesto, una vez más, ante esta Cámara su sensibilidad hacia ciertos problemas a los que intenta ofrecer soluciones puntuales y concretas. Por ello, en principio, nuestra reacción ante esta propuesta pudiera presentarse como positiva. Pero al hacer la exposición bastante distorsionada de la realidad, a la vez que incompleta, y desemboca en una propuesta que, en sí misma, poco tiene que ver con la exposición de motivos ni con las responsabilidades de la Junta en esta materia.

En efecto, lo que se dice de los horarios, lo que se dice del deambular por los pasillos, o del deterioro de las clases y del mobiliario, podrá ser aplicable a algún caso particular, pero no es en modo alguno generalizable. Y ni estos hechos ni los procesos gripales, y supongo que los procesos respiratorios habrá que entenderlos como enfermedades del sistema respiratorio, no creo que el señor Fernández Merino quiera que los alumnos no estén sometidos a procesos de respiración, los procesos gripales, digo, no son el resultado de una falta de magnetoscopios, no la dotación de magnetoscopios va a resolver en absoluto la aparición de este tipo de procesos en las aulas.

Por ello, a mí no me parece adecuado que esta Cámara preste directa o indirectamente asentimiento a este lenguaje, sobre el que podía abundar en mayores consideraciones sobre la actitud de los equipos directivos de los Centros, la atención que prestan a los alumnos durante estos espacios, la falta de adecuación de las instalaciones de los Centros, la falta de dotaciones para calefacción, la falta de regulación de otras muchas cosas, temas todos estos, temas todos estos, que, en efecto, están afectando al desarrollo de los servicios complementarios, no sólo el servicios de comedor, sino otros servicios complementarios en los Centros Comarcales de Educación General Básica.

En definitiva, lo que dice el señor Fernández Merino no se resuelve con la dotación de magnetoscopios y de películas educativas, y en estos servicios hay más problemas que los que plantea el señor Fernández Merino. Por ello, nuestra enmienda se orienta a llamar la atención de la Administración Central, única responsable de este servicio, para que dedique mayores recursos y un mayor esfuerzo organizativo para el buen funcionamiento del comedor escolar y de los demás servicios, sobre todo los de carácter obligatorio.

En cuanto a la solución, Su Señoría pide que "la Junta, en base a remanente, y a previsiones presupuestarias, dote a estos Centros de magnetoscopios y, en su día, de películas educativas y divulgativas, para el mejor aprovechamiento del tiempo libre por otra parte de los escolares". Repito, la intención parece impecable y aún responde a una actitud generosa hacia las necesidades de esos Centros. Pero ocurre que el qué, el cómo y el quién plantean problemas de diversa índole que no aparecen contemplados en su Proposición No de Ley. A mí me parece que los remanentes y las previsiones presu-

puestarias son la misma cosa, porque los remanentes o no existen o no deben existir, y caso de que existan habrán de invertirse dentro de una determinada previsión presupuestaria, y si no existe habrá que hacer una previsión presupuestaria para el ejercicio siguiente. Por lo tanto, estamos, en definitiva, en incorporar al presupuesto de la Comunidad dotaciones para atender esta necesidad.

Pero lo importante, la Comunidad Autónoma no tiene, ni hoy por hoy puede tener, ningún tipo de recursos que directamente puedan estar destinados a este fin, y esto por la sencilla razón de que no tiene ninguna competencia en el sistema educativo, y esto sí que nos llevaría, una vez más, a un tema de fondo que en reiteradas ocasiones se debatió en esta Cámara, la última vez con ocasión de la discusión del proyecto de Presupuesto para el año mil novecientos ochenta y seis. Nosotros hemos pedido, hace ahora tres meses, por segundo año consecutivo, la supresión del programa "apoyo al sistema educativo", y esta Cámara sabe muy bien que no es porque no nos interese el sistema educativo, sino por todo lo contrario: porque creemos que es un interés prioritario de la Comunidad queremos que la Comunidad lo gestione, y para ello, para poner en marcha este proceso, sólo haría falta que el Grupo Socialista dijera sí, y puede decirlo incluso hoy mismo, porque hemos brindado esta oportunidad en nuestra enmienda a la Proposición del señor Fernández Merino. Nosotros queremos la gestión completa del sistema educativo, pero no una intromisión vergonzante en parcelas periféricas y complementarias. Queremos las competencias educativas y nos parece que ya va siendo hora de que el Grupo Parlamentario mayoritario dé a esta Cámara y a toda la Comunidad alguna razón convincente para rechazar nuestra iniciativa o, mejor aún, para explicar su cambio de opinión, porque es evidente que cuando asumió el Gobierno de la Comunidad el Grupo Socialista y la Junta de Castilla y León también querían las competencias educativas. Baste como prueba que se creó una Consejería y unas Delegaciones Territoriales denominadas de Educación y Cultura.

Con independencia de eso, nosotros estamos dispuestos a que la Comunidad Autónoma apoye al sistema educativo, que no depende de la Comunidad Autónoma, pero entendemos que debe hacerlos desde sus propias competencias, y así lo proponemos una vez más en nuestra enmienda. Lo que no queremos son intromisiones en competencias ajenas, ni vemos la necesidad de inventar ayudas para justificar que haya una Consejería y nueve Delegaciones Territoriales que se llaman de Educación y Cultura, pero que de Educación no tienen nada; me refiero a que no tienen, naturalmente, no tienen ninguna competencia.

Por ello, yo quiero invitar al señor Fernández Merino a que incorpore, acepte nuestra enmienda, y, en ese caso, todos votaríamos a una, e iniciaríamos un proceso de asunción de competencias educativas y tal vez en el

próximo ejercicio económico no tendríamos que inventar previsiones ni acudir a remanentes, porque podríamos estar gestionando todo el sistema educativo de la Comunidad. Espero, por tanto, la respuesta del señor Fernández Merino.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): ¿Alguien desea intervenir por el Grupo Mixto?. Tiene la palabra el señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Señor Presidente, Señorías. Yo estoy de acuerdo, señor Nieto, que con la propuesta de resolución que yo planteaba, con la Proposición No de Ley, no se solucionan todos los problemas, todas las deficiencias que tiene el sistema educativo en nuestra Región. Sin embargo, usted tendrá que estar de acuerdo conmigo en que algo sí contribuye el poder dedicar el tiempo libre de los escolares, en las horas que yo señalaba, de una manera distinta. Y de paso quisiera agradecerle ese interés que me reconoce sobre estos temas, pero a la vez decirle que en este caso mi iniciativa surge a petición de los propios interesados, desde los directores hasta los padres de algunos de los Centros Comarcales, concretamente en mi provincia, que sí entendían que este medio, que además costaba no mucho dinero a nuestra Comunidad, sí podría aportar una solución a un problema que ellos consideran importante, durante unas horas determinadas. Y en ese sentido, y en colaboración con ellos, yo elaboré esta Proposición No de Ley, y tengo que reconocerlo aquí y además quisiera hacer homenaje a ellos.

Efectivamente, no hay competencias educativas, aquí ya se debatió ese tema, yo creo que no es momento de introducirle, incluso se votó, y yo creo que conoce perfectamente la postura de nuestro Grupo que fue manifestada claramente en esta Cámara, y yo creo que tampoco es cuestión de recalcarlo en estos momentos. En cualquier caso, yo lo que estoy pidiendo en esta Proposición no de Ley no es tampoco ni en unos plazos ni una dedicación presupuestaria exacta en un sólo año, sino incluso teniendo en cuenta que en mi propio Ministerio trabaja en planes similares, y hay un programa que se llama "Mercurio", en el que puede afectar al tema, que la propia Consejería hiciera, en convenio o de la fórmula que utilizaran, colaborara o apoyara la posibilidad de implantar, de una manera, por tanto, más rápida que la que pueda hacer el Ministerio, esos sistemas en las Escuelas o en los Centros Escolares de nuestra Región. Y en este sentido, en esta Cámara, hemos visto reivindicar por miembros de su propio Grupo y atender por parte de la Junta de Castilla y León peticiones de subvenciones en temas absolutamente ajenos a nuestra Región, es decir, en las que la competencia era, por poner un ejemplo, del Ministerio de Agricultura, y, sin embargo, se han destinado fondos con nuestra aprobación y con un buen criterio a ayudar a esos problemas. Es decir, el que no tengamos competencias en un momento dado

no excluye el que podamos colaborar a solucionar un problema que afecta a nuestra Región.

Por tanto, está claro que nosotros no podemos aceptar una enmienda o las enmiendas del Grupo Popular que pretenden trasladar absolutamente el tema en el debate y, por otra parte, suscitar un tema que ya ha sido discutido y votado en nuestra Cámara como es la petición de las transferencias de Educación a todos los niveles para nuestra Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Silencio, por favor.

De acuerdo con el artículo 158.1, en relación con el 78.1 del Reglamento, se somete a votación ..., silencio por favor, se somete a votación la Proposición No de Ley del señor De Fernando Merino, relativa a dotaciones de magnetoscopios, vídeos y películas educativas a Centros Comarcales de Educación. Votos a favor de la Proposición No de Ley. Tomen asiento, por favor. Votos en contra. Tomen asiento, por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta. Votos a favor de la Proposición No de Ley: cuarenta. Votos en contra: treinta. Abstenciones: ninguna. Queda, por tanto, aprobada la Proposición No de Ley que se sometía a votación.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al cuarto punto del Orden del Día, puesto que, por acuerdo del propio Pleno, quedó suprimido el tercer punto del Orden del Día para ser tratado en la sesión de hoy. Cuarto punto del Orden del Día, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): "Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a que por la Junta de Castilla y León se respete el acuerdo mayoritario de estas Cortes, para declarar festivo el día diecinueve de Marzo. Día de San José, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 97, de 20 de Febrero de 1.986".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Martín Beaumont.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. El Grupo Parlamentario Popular hace uso de la palabra para presentar aquí y ante estas Cortes la Proposición No de Ley, que fué publicada en el Boletín de las Cortes de Castilla y León de fecha veinte de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, y que solicita que por la Junta de Castilla y León se respete el acuerdo mayoritario de estas Cortes, adoptado en la sesión plenaria del siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, para declarar el diecinueve de Marzo, Día de San José, festivo a todos los efectos. Esta Proposición No de Ley fué fechada en

Fuensaldaña, a dieciseis del Enero de mil novecientos ochenta y seis, es decir, hace dos meses ya.

Permítame, señor Presidente, decirle que la Coalición Popular, consciente de la importancia que para el buen gobierno de España tiene la creación de un Estado de Autonomía organizado con criterios de racionalidad y solidaridad, ha venido durante estos años realizando un ímprobo esfuerzo tratando de poner ante la opinión pública soluciones realistas en pro de esta consecución. Así, hemos promovido una política autonómica equilibrada y armónica que trataba de garantizar los dos principios fundamentales expuestos por nuestra Constitución: la unidad y la autonomía.

Desde siempre hemos creído que la democracia tiene verdadero sentido cuando puede ser saboreada por el propio ciudadano, es decir, cuando el gobierno cada vez se encuentra más cerca del gobernado, y la resolución de los problemas más cerca de aquellos a los que les están afectando.

Sin embargo, tengo que decir, señor Presidente, que en estas Cortes pasa todo lo contrario. Y en estas Cortes pasa todo lo contrario, porque vemos como pasan los temas más importantes de los ciudadanos de Castilla y León sin que ni siquiera tengamos oportunidad de debatirlos, como ha ocurrido en esta Proposición No de Ley, o que si los tenemos que debatir sea con cuatro días para cumplirse la fecha, lo que ha ocurrido con esta Proposición No de Ley. Entonces, no es que a mí me corresponda, o al Grupo Popular le corresponda, pedir disculpas a la Junta por si acaso tuviera que hacer una modificación del calendario laboral; en todo caso, correspondería a sus homólogos socialistas que gobiernan ineficazmente estas Cortes.

Toda política, cualquiera que sea y quien quiera que la haga, que no reconozca la realidad de las cosas está condenada irremisiblemente al fracaso. Si, como decía Ortega, cada cosa tiene su condición que le es propia, que es suya, y que no es lícito empequeñecer o ignorar con cegueras o manías, es ello aún más cierto cuando se opera sobre el cuerpo vivo de un país. Por eso, cualquier política autonómica que ignore la realidad, la tradición histórica, fracasará. Nada más lejos de una auténtica política autonómica que las elucubraciones o experimentos al margen de la realidad.

No creo necesario tener que extenderme aquí, puesto que ya lo hemos hecho, se ha hecho mucho en los medios de comunicación, y se ha hecho aquí cuando defendimos la otra Proposición No de Ley pidiendo la festividad de San José, en la tradición histórica que tiene el Día de San José en Castilla y León, ni en las reacciones populares que ha habido a lo largo de los dos anteriores años, cuando la Junta de Castilla y León no quiso hacer fiesta el Día de San José. Tampoco creo necesario tener que decir aquí que el noventa y siete por ciento de los ciudadanos de Castilla y León son católicos y que

nuestras iglesias aparecen normalmente los días de precepto repletas de fieles que cumplen su práctica religiosa. Tampoco, supongo, que tenga que decirle a ningún Procurador de estas Cortes que el día de San José es un día de precepto, declarado por la Conferencia Episcopal, ni que además es el patrono universal de la iglesia. No es esto lo que venía aquí a decir, sino otra cosa diferente y en ello entro.

La declaración de los derechos del hombre, del veintiséis de Agosto de mil setecientos ochenta y nueve, ya decía en su artículo sexto que "la ley es la expresión de la voluntad general y que todos los ciudadanos tienen el derecho de participar personalmente o por medio de sus representantes en su formación". El preámbulo de nuestra Constitución proclama la voluntad del pueblo español de consolidar un estado de derecho que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular. El propio artículo primero de nuestra Constitución aún va a más cuando dice que "se garantiza el que la soberanía nacional reside en el pueblo del que emanan los poderes del estado". Nuestro propio Estatuto de Autonomía, en su artículo noveno, define a las Cortes de Castilla y León como "representantes del pueblo castellano y leonés ejerciendo en su nombre los poderes y atribuciones que les corresponde". Pues bien, el Día de San José, el día diecinueve de Marzo, que yo sepa y si alguien sabe alguna otra fecha que me lo corrija, es la única fecha que estas Cortes han decidido que sea festivo en Castilla y León. Por consiguiente, ¿quiere alguien explicarme cómo en un estado de derecho puede aquel que decreta ponerse a espaldas del órgano, único órgano, legislador?.

Bien, la democracia, señor Presidente, se sustenta en la creencia de que el poder lo tiene el pueblo y que éste legitima a sus representantes para que adopten cuantas decisiones sean necesarias, en su nombre, y siempre, por supuesto, pretendiendo el bienestar general. Bien, el ejercicio de gobierno que los socialistas están haciendo a cuantos niveles nos representan, desde luego, no podemos decir que sea, en el más puro sentido, democrático; más bien parece, en el más puro sentido aristotélico del término, oligárquico. ¿Por qué?. Pues, como muy bien saben Sus Señorías, la oligarquía es una forma degenerada de poder, por la que se permite el que el privilegio o la participación exclusiva en el poder institucionalizado lo tenga un grupo, una raza, o una clase política a quien se atribuye una superioridad humana o más frecuentemente, y sobre todo ahora, una superioridad política. Hoy en España, aunque nos hemos dado un sistema democrático, sin embargo, vivimos pareciendo que tendemos hacia el partido único, y el partido socialista se organiza y quiere vivir como partido exclusivo en el pluralismo político español.

Pues bien, tan oligárquico resulta el que a través de una mayoría absoluta parlamentaria se apruebe una ley del aborto que cercena el artículo 15 de nuestra Constitución, o se apruebe una ley de enseñanza que es con-

traría al principio constitucional de libertad, o se expropien empresas y tierras, o se manipule a la opinión pública a través de los medios de comunicación del Estado, o se someta al Gobierno el poder judicial, o se cambie el Tribunal Constitucional para hacerlo parejo al Gobierno del poder y así no poder discutir sus decisiones, tan oligárquico resulta eso como oligárquico resulta que la Junta de Castilla y León decreta en contra de los intereses generales del pueblo de Castilla y León manifestados en las Cortes en el tema de San José.

Nosotros, desde luego, queremos reiterar nuestro respeto, una vez más, a los principios democráticos, nuestro respeto a la libertad y nuestro respeto a los derechos fundamentales de los españoles...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Le queda minuto y medio a Su Señoría.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Muchas gracias, señor Presidente.

... y nuestro respeto más absoluto a toda la Constitución y al Estatuto de Autonomía, y, desde luego, no les quepa duda que continuaremos, por todos los medios que tengamos a nuestro alcance, denunciando cualquier incumplimiento de la autonomía o del Estatuto, o cualquier tergiversación de aquella o de éste.

Nosotros creemos que en el tema de San José la actitud que ha mantenido la Junta de Castilla y León es ilegítima y por eso presentamos esta Proposición No de Ley, porque mucho nos tememos que el pueblo de Castilla y León nuevamente se vuelva a rebelar ante este tipo de actitud y volvamos a ver nuestros comercios en nuestras ciudades y pueblos cerrados, nuestras aulas vacías, y nuestros pueblos vestidos de domingo, aunque para la Junta de Castilla y León sea un miércoles como otro cualquiera. Por ello, votamos el voto afirmativo para nuestra Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Quijano González ... perdón, para observar la norma, que establece que, dado que hay ningún Grupo enmendante, se establece la norma reglamentaria que primero hable el Grupo menor, tiene la palabra, para intervenir por el Grupo Mixto, el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, Señorías. Yo estaba también, o tenía el mismo despiste que el representante del Grupo Socialista; yo pensé que era un turno a favor y otro turno en contra y que después había una fijación de posiciones, pero, vamos, no hay problema por parte nuestra si las intervenciones tienen que ser así.

Yo había presentado una enmienda a esta Proposición No de Ley, que la Presidencia o la Mesa aplicando el Reglamento, y yo lo siento que creo que le ha aplicado

debidamente, el error evidentemente ha sido mío porque la enmienda venía sin la firma del Portavoz del Grupo, no había sido presentada por el Grupo, y yo lamento que por ese motivo reglamentario no haya podido ser aceptada. Porque yo creo que la enmienda que yo había presentado trataba de añadir o de completar lo que a mí me parece que le falta a la Proposición No de Ley del Grupo Socialista.

Yo coincido, yo he escuchado atentamente al señor Martín Beaumont, y yo coincido con él en dos cosas. Primero, que estas Cortes se manifestaron en el sentido de que se respetara la fiesta de San José. Y segunda, a la que él ha dedicado gran parte de su intervención, que es muy malo el bipartidismo, porque, evidentemente, siempre se transforma en una oligarquía o más bien en un partido dominante, y que lo importante es el pluralismo político.

En estas dos cosas, evidentemente, yo coincido con el señor Martín Beaumont. Pero me parece que la enmienda queda un poco incompleta si no damos, y yo creo que esta es la misión nuestra, de dar a la Junta salidas, posibilidades, no simplemente buscar enfrentamientos, sino buscar estas posibilidades que yo no sé dónde o cómo las tiene, que debió haberlo tenido en cuenta, evidentemente, debió haber tenido en cuenta, digo, la voluntad de estas Cortes, que yo creo que es de los castellano-leoneses, de que San José sea un día festivo. Que hace año y pico, me parece que fué, o dos años, cuando se planteó, el Grupo Mixto en aquellos momentos ofrecimos una solución, que es cambiarlo por el Lunes de Pascua; yo en la enmienda mía, teniendo en cuenta que el Lunes de Pascua ya no es festivo, proponía que fuera por el Jueves Santo, pero que al no aceptarse esta enmienda a mí me parece que sería necesario un consenso de esta Cámara para ofrecer éstas unas soluciones viables a la Junta, para que se determinara que el Día de San José pudiera ser fiesta y que, al mismo tiempo, hubiera una solución razonable para todos, porque lo que yo creo que no pretende el Grupo Popular es añadir una fiesta más al calendario laboral. Si es así, pues, quizá debía concretarse de alguna forma.

En este sentido, yo manifiesto simplemente este criterio mío, personal, y de mi partido y de mi Grupo, no de mi Grupo, perdón, —porque el Grupo Mixto intervendrá a través del señor Daniel De Fernando expresando también la voluntad suya o de otros proponentes—, yo querría expresar, digo, la voluntad de que debiéramos establecer un consenso para ver cómo ese calendario laboral se podía hacer compatible con el respeto a la Festividad de San José, buscando la mejor solución dentro de las fiestas que se han propuesto. Y que yo sigo pensando, y así a esta conclusión he llegado después de consultar a distintos sectores interesados, que el traslado o el cambio de la fiesta de San José por el Jueves Santo no era una mala solución y que debiera considerarse y debiera tenerse en cuenta, repito, si esto

fuera voluntad de los otros Grupos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor De Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Tal y como está presentada la Proposición No de Ley del Grupo Popular yo tengo que abstenerme, porque siendo partidario de que sea fiesta el Día de San José, y así lo votamos el año pasado, se plantean dos cuestiones: una, declararla y aumentar un día más de fiesta en la Comunidad, —supongo que si el referendun costó cuarenta mil millones costaría cincuenta o sesenta mil millones—, o cambiarla por otra fiesta; según los datos que yo tengo, para cambiarla tiene que ser por Jueves Santo o el Corpus Christi, dos fiestas que tiene tanto o más raigambre en nuestra Comunidad como el propio día de San José. Por tanto, yo me voy a abstener, ya que si se diese una solución satisfactoria en el cambio, o se propusiese por el Grupo Popular el cambio del Día de San José por otro día que fuese factible, no siendo esos dos, o algún otro puede haber, yo podría apoyarla. Tal y como viene presentada yo me voy a abstener siendo partidario, como digo, de que el día de San José sea festivo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Gracias, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Quijano González.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. La verdad es que tras estas dos intervenciones anteriores, lo que entiendo debía haber sido mi intervención inicial queda un tanto desvirtuada, porque, evidentemente, yo creo que aquí, a la vista, uno, alguien que no supiera cuál era el contenido en concreto de la Proposición No de Ley y hubiera escuchado la primera intervención, pues, hubiera pensado estar en un congreso de derecho parlamentario o en una clase de derecho constitucional, o ante una nueva y probablemente original teoría sobre el ejercicio del poder, etcétera, etcétera. Evidentemente, la cuestión no era ésa, yo creo que no hacía falta remontarse tan arriba en los argumentos para lo que en el fondo se quería decir. Y me parece, en ese sentido, que las dos intervenciones anteriores pues han centrado la cuestión, efectivamente, tal y como se debe de plantear.

Yo creo, y en eso coincido con algunas manifestaciones que se han hecho por parte de los miembros del Grupo Mixto que han intervenido anteriormente, que la cuestión está mal o al menos deficientemente planteada. Conocedores como somos de la normativa estatal en la materia, efectivamente, yo creo que no se podía plantear la cuestión diciendo que se respete un determinado acuerdo, que de eso voy a hablar a continuación, sino que el tema está en dar una alternativa, efectivamente, y las alternativas, tal y como está el calendario del Estado, me

parece que son exclusivamente el día de Jueves Santo, el día de Corpus Christi y el Día de los Reyes. Esa es la opción o esas son las posibilidades de opción que el decreto que aprueba el calendario laboral para el Estado deja. Y, entonces, teniendo en cuenta que la Comunidad Autónoma en este tema tiene unas competencias limitadas, —la posibilidad es sustituir hasta dos fiestas, efectivamente y dentro de la legalidad; ése es un principio también derivado de la Constitución y desde luego de respeto fundamental desde el punto de vista del correcto funcionamiento de las instituciones—, pues, había que haber, me parece, para hacer una propuesta razonable en ese sentido, había que haber señalado la opción de sustitución, porque, evidentemente y como se sabe, la cuestión es radicalmente distinta a como se planteó en momentos anteriores. En momentos anteriores, o concretamente en la ocasión en que estas Cortes adoptaron un acuerdo, lo que sucedía es que la fiesta de San José es fiesta a nivel del Estado y la Comunidad Autónoma había procedido a sustituirla por otra, y eso es lo que no sucede este año. San José no es fiesta a nivel del Estado, eso está hecho por acuerdo con las fuerzas sociales más representativas, sindicatos y patronales, por si fuera poco, con el acuerdo de la Conferencia Episcopal, en aplicación de los preceptos oportunos del acuerdo del Estado con la Santa Sede, y, por lo tanto, las circunstancias en que la cuestión se plantea este año no tienen nada que ver con las circunstancias que concurrían cuando a estas Cortes adoptaron aquel acuerdo motivado por una proposición no de ley.

Por tanto, yo creo que el tema tiene un planteamiento mucho más concreto y mucho más preciso. O haber señalado una opción o, si no, atenerse, efectivamente, a cómo está la cuestión planteada y resuelta en la legislación del Estado. Por eso yo creo que el hacer planteado la cuestión como lo han hecho, sobre la base de que había que respetar un acuerdo anterior, es algo que debe ser puesto también convenientemente en su sitio, y de algún modo vinculo ya esta parte de la intervención con lo que decía al principio: aquí, más o menos, se ha venido a hacer, como decía, pues casi una teoría general del derecho parlamentario para a ver cuál es la fuerza o el efecto vinculante, etcétera, que deben de tener las decisiones parlamentarias; creo, creo, humildemente, que metiéndolo todo en el mismo saco, es decir, de igual leyes, que proposiciones no de ley, que mociones, que preguntas, según la teoría que ha expuesto. Efectivamente, eso no es así; sólo las leyes tienen una validez indefinida y general; las proposiciones no de ley se hacen por un motivo concreto, en un momento concreto, tienen una dudosa vinculación jurídica en términos estrictos, y desde es punto de vista no expresan la voluntad parlamentaria como la expresa una ley. Eso es algo tan evidente y tan simple de comprender que no merece la pena mayor discusión.

Para mí, entonces, el tema está en saber bajo qué condiciones se adoptó aquella proposición no de ley, sin

que de ahí se pueda deducir que la proposición no de ley, por el mero hecho de estar aprobada, tenga necesariamente que tener una validez definitiva sin condiciones y sin atender a las nuevas circunstancias. Esa es la tremenda diferencia en el planteamiento, y, como antes señalaba, efectivamente, aquella proposición no de ley se aprobó bajo unas circunstancias concretas, las que antes señalaba, que entonces el día de San José era fiesta estatal, por lo menos era fiesta en el calendario del Estado, si bien fiesta sustituible, y que algunas Comunidades Autónomas, efectivamente, la sustituyeron, cosa que no ocurre en absoluto en este momento. Bajo aquellas circunstancias se tomó aquella proposición no de ley; es claro, por tanto, que aquella proposición no de ley no puede expresar un principio, una norma o una obligación de validez y de aplicación indefinida, cambien, o sea cual sea el sentido en el que cambien las circunstancias en el futuro. Ese es el estado de la cuestión en definitiva.

Desde el punto de vista, por tanto, nosotros pensamos que lo más positivo, y en este sentido nos sumaríamos a esa propuesta de consenso que hacía, creo, el señor Montoya, lo más positivo es que las cosas se queden como están en el calendario aprobado. Cualquier otra eventualidad, aparte de que probablemente llega demasiado tarde y crearía más inseguridad que la que trata de solventar,—téngase en cuenta también ese argumento,—cualquier otra eventualidad, yo creo que nos lanzaría a un conflicto seguramente, en ese sentido, mucho más complicado que el que tratamos de resolver, y si no diganme ustedes cuál sería la opción que, en los términos legales, cabría adoptar, si el Jueves Santo, el Corpus Christi, o los Reyes como fiesta a sustituir para introducir el día de San José. Esa es, en definitiva, la cuestión.

Yo me alegro, finalmente de que en ningún momento,—creo que eso ya pasó en la ocasión anterior y entiendo que eso consolida definitivamente una parte de lo que en momentos más anteriores todavía estuvo en discusión,— me alegro que en ningún momento se haya introducido ningún dato en relación con el día que, efectivamente, la Comunidad Autónoma señalaba como fiesta, esto es el día veintitres de Abril, el Día de la Región. Por ello, y repito me congratulo de que eso no es lo que está en juego como no lo estuvo tampoco en la ocasión anterior, por ello nosotros estimaríamos que en alguna medida el consenso que proponía el señor Montoya debe tener también otra versión justamente en esto: vamos a consolidar, efectivamente, la parte que hasta ahora no ha venido siendo discutida consecutivamente, por lo menos, en estos dos últimos años, o en estos dos últimos calendarios laborales para ser más precisos. Vamos a consolidar eso declarando, y en esa medida eliminamos inseguridad hacia el futuro, declarando por un acto legislativo, para que ese efecto que señalaba el señor Martín Beaumont, efectivamente, se pueda producir, para que ese efecto legislativo implique....

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA-

RES FERNANDEZ): Le queda un minuto y medio a su Señorías.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias.

...implique el que el Día de la Región, el día veintitres de Abril, tenga la consideración de fiesta indefinidamente como Día de la Región. Me parece que eso sería una parte del consenso al que podemos llegar en este momento, a la vista de las circunstancias, sin ningún inconveniente; nosotros estamos con una voluntad decidida de sacar el tema adelante en el menor plazo de tiempo posible. Nos parece que con ello sí cumpliríamos, si lo hacemos además a través de un acto legislativo, una función de asegurar que, en la medida en que la Comunidad Autónoma se pueda mover dentro de los temas de calendario laboral, al menos una parte sustancial estuviera indefinidamente garantizada. Por todas esas razones, aunque no lo haya señalado, creo que se habrá podido deducir que no somos favorables a la Proposición No de Ley presentada tal y como está presentada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Martín Beaumont.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Bien, es que yo creo que no estamos debatiendo el tema. El tema no es que se añada una fiesta, que se sustituya por otra. El tema, el verdadero tema, a pesar de lo que diga el señor Quijano, es que aquí se hizo una Proposición NO de Ley en la que se marcaba como único día que en Castilla y León estos representantes de las Cortes querían que fuera fiesta era el día de San José, y en el calendario laboral que la Junta ha hecho este año no figura San José como día festivo. Por consiguiente, ése es el verdadero tema, y por eso no se me diga que es que es una clase de derecho político o de derecho parlamentario cuando hablo de la ilegitimidad de ciertas acciones. Pienso que cuando se regula, cuando se decreta, se tiene que tener presente cuál es el sentimiento de aquellos para los que se está regulando, porque toda ley tiene que ir buscando el bienestar general, si no, desde luego, pierde todo su contenido de ley.

Pero aparte de todo esto, en cuanto a lo que el señor Montoya dice del Jueves Santo, nosotros no hemos tenido que dar una propuesta para que fuera un día u otro, porque creemos que no es una competencia del Grupo Popular; es el Grupo Socialista o la Junta de Castilla y León sustentada por el Grupo Socialista quien gobierna, y es, por consiguiente, esa Junta quien deberá decidir cuál es el día que debe sustituir para que figure en el calendario laboral el día de San José, que es la única fecha,—y vuelvo a repetir,— que estas Cortes quieren, y así se han pronunciado, que sea festivo.

Por consiguiente, no es una cuestión de sustituir una fiesta por otra, no es una cuestión de añadir un día más al calendario laboral. Lo único que nosotros sí queremos dejar perfectamente claro es que la medida que ha apro-

bado la Junta de Castilla y León, como antes he dicho en mi intervención, conduce a que pueda existir rebelión general en muchos sectores de nuestra población, porque, quiera que no, con el día de San José y por lo dificultoso que ha sido su tratamiento en años anteriores, en estos momentos la gente está muy introducida en él y está queriendo que sea fiesta. Y, por consiguiente, nos vamos a poder encontrar que la Conferencia Episcopal ya se ha pronunciado claramente defendiendo sus derechos, porque si el derecho a la libertad religiosa es un derecho garantizado por la Constitución, yo no quiero decir que es que con este decreto que ha hecho la Junta se esté prohibiendo el que la gente asista a cumplir con su deber religioso, pero sí, desde luego, se ponen trabas; igual que, y si me lo permite el Presidente, para un referendun se dan cuatro horas para votar, también se deberían de dar horas para ir a misa a aquellos que fuéramos católicos; entonces, además de esto, con el daño, por consiguiente, que se haría a nuestra economía.

También nuestro comercio se ha pronunciado sobre la cuestión y ha dicho las graves repercusiones económicas que entraña el que el día de San José no es un día festivo, y nuestro comercio, no estamos hablando de las grandes industrias, que parecen ser las únicas que le preocupan a la Junta de Castilla y León, parece ser, y lo digo con razón, las únicas que le preocupan a la Junta de Castilla y León, porque su verdadero problema es que para él el día de San José repercute mucho dinero a grandes industrias, a grandes empresas, porque tienen que parar ese día y despues en Semana Santa. Ese es su verdadero problema. Pero, miren ustedes, nuestra economía está sustentada por el pequeño y mediano empresario, y ese pequeño y mediano empresario ha dicho claramente, a través de sus representantes, que quiere que el día de San José sea festivo, y creo que cometeríamos un grave error si no aceptamos la decisión que es popular.

Yo, por consiguiente, vuelvo a solicitar el voto positivo para esta Proposición No de Ley, y ruego a Sus Señorías que piensen la transcendencia que tiene, por dos razones: primero, porque nos está escuchando el verdadero pueblo de Castilla y León, y, segundo, porque aquí estamos diciendo que lo que decidimos en nuestro día,—si votamos en contra,— que lo que decidimos en nuestro día no es válido y, por consiguiente, estamos permitiendo que la Junta de Castilla y León, vía decreto, se ponga por encima del único órgano legislador que tiene Castilla y León que son estas Cortes. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias.

Se procede a someter a votación la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Popular que acaba de ser debatida. Votos a favor de la Proposición No de Ley. Pueden tomar asiento, por favor. Votos en contra. tomen asiento, por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y nueve. Votos a favor de la Proposición No de Ley:

treinta y seis. Votos en contra: cuarenta. Abstenciones: tres. Queda, por tanto, rechazada la Proposición No de Ley que acaba de ser sometida a votación.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): "Toma en consideración de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la fijación en Zamora de la Capitalidad de la Comunidad y de la Sede de las Cortes y de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 70, de 10 de Junio de 1.985".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio, por favor. Tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez. Silencio, por favor.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Cúmpleme el honor de haber presentado y defender la Proposición de Ley, registrada el veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, sobre fijación de Capitalidad y Sedes de las Instituciones de nuestra Comunidad, pues mi intención al presentar dicha Ley es dar, una vez más, cumplimiento al artículo 3 de nuestro Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Es evidente que el retraso en el trámite obedece al escaso, por no decir nulo, —digo entre comillas—, "respeto a los Grupos y Procuradores con representación minoritaria". Este retraso no sucedería para nadie si el Partido Nacionalista de Castilla y León, PANCAL, fuera mayoritario en esta Cámara. Considero que esa falta de respeto se ha aliado con la incapacidad manifiesta de los Grupos relativamente mayoritarios para ponerse de acuerdo, al menos, en un tema puramente institucional y suprapartidista, cual es la fijación descriptiva de la Capitalidad de la Comunidad y de las Sedes de las Instituciones Autonómicas.

Cuando completo el mapa autonómico y compruebo que todas las demás Comunidades han resuelto hace tiempo este tema, prioritario y vital, me lleno de vergüenza y de sonrojo al recordar que nuestro propio Estatuto de Autonomía impone la obligación de zanjar esta cuestión en el primer Pleno. Cito textualmente nuestro artículo 3 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León para refrescarles la memoria a Sus Señorías; su apartado primero dice: "Constituidas las Cortes de Castilla y León en la Villa de Tordesillas aprobarán en su primera sesión ordinaria la Ley que determine la sede o sedes de sus instituciones de autogobierno por mayoría de dos tercios". Su apartado segundo dice: "Una ley de las Cortes de Castilla y León determinará la ubicación de los organismos o servicios de la Administración de la Comunidad, a propuesta de la Junta, atendiendo a criterios de descentralización, eficacia, coordinación de funciones y a la tradición histórico-cultural".

Señorías, todo esto dice nuestro artículo 3 del Estatuto, ¿lo recuerdan todavía no hemos leído nuestro Estatuto?

Mi vergüenza se trueca en la más clamorosa protesta. Protesto no sólo en mi condición de Procurador y miembro del Partido Nacionalista de Castilla y León, PANCAL, sino y sobre todo en la de castellano-leonés; mi protesta se hace eco de la protesta generalizada de todos los ciudadanos de Castilla y León, que no entienden cómo sus representantes son incapaces de cumplimentar un mandato estatutario tan trascendente y empiezan a desencantarse ante tanta frustración tan prolongada.

Señoras y señores Procuradores, así no hacemos Comunidad, así no fomentamos el espíritu regionalista. Me pregunto a quién no le interesa que Castilla y León salga de como está... (puntos suspensivos). Como verán no digo la palabra que para mí está clara y que nadie tenga que sonrojarse.

Esta Proposición de Ley pretende precisamente demostrar a la ciudadanía de Castilla y León que no todos los Procuradores han olvidado ese mandato estatutario, impunemente incumplido a lo largo de tres años de legislatura, e intenta dar a Sus Señorías una nueva oportunidad de romper la inercia y superar la incapacidad de ponerse de acuerdo, por encima de pequeños intereses partidistas, en la solución de un tema tan decisivo para el bien común de los castellano-leoneses.

Tal vez no sea del agrado de Sus Señorías el renovado planteamiento del tema de la Capitalidad y de las Sedes de las instituciones de la Comunidad. Yo les pido disculpas, pero les recuerdo que sí es del agrado de los nacionalistas y de los castellano-leoneses que creemos en el Estado de la autonomía. En su nombre, invito a Sus Señorías a zanjar de una vez por todas esta cuestión prioritaria. ¿O es que acaso pretenden consagrar la provisionalidad existente sobre la fijación de las sedes de la Comunidad Autónoma?. Sería vergonzoso dejar su solución a los Procuradores que nos sucedan en esta Cámara, de acuerdo con los resultados de las elecciones del año mil novecientos ochenta y siete. Si, como parece, no mueve a Sus Señorías el mandato estatutario, intentaré llamar su atención sobre algunas razones prácticas que imponen la solución inmediata del tema planteado.

Sea la primera la urgencia de acabar, como me solía decir y escribir nuestro ilustre historiador ya fallecido, don Claudio Sánchez Albornoz, "el proceso que vive Castilla y León es pintoresco y grotesco. Por un lado, León se quiere separar, Cantabria y Rioja forman autonomías aparte". Señorías, demos por fin sensación de seriedad y de responsabilidad para que Castilla y León sea respetada, sea respetada como se merece en el concierto de las Comunidades Autónomas de España. Terminemos también con esta situación de interinidad y precariedad, que tamaña inestabilidad institucional genera nefastas consecuencias de todo orden. ¿Qué decir de la inseguridad

profesional y familiar de los funcionarios de la Comunidad, que lógicamente tendrán su destino definitivo en la capital o capitales donde se instalen sus respectivas sedes?. Señorías, nuestros funcionarios se sienten frustrados, no pueden hacer planes de futuro ni personales ni familiares.

Empresarios inversores, creadores en suma de puestos de trabajo y de riqueza para todos, están paralizados ante la indefinición de la Capitalidad y de las Sedes de las Instituciones de la Comunidad. En una situación de alarmante paro clama al cielo esta pérdida de fuerza creadora y esta ausencia de inversiones reproductivas.

Ante este cúmulo de argumentos, que Sus Señorías pueden ampliar, sólo me resta suplicarles que unas voluntades para la fijación tanto de la Capital como de las Sedes de las Instituciones de nuestra Comunidad. Señores Procuradores, les pido el voto para apoyar la fijación de las Sedes de la Comunidad Autónoma en la ciudad de Zamora. Sé de las dificultades y compromisos que ustedes adquieren con ello, tanto ante estas Cortes como en sus respectivas provincias. Sé también que un autonomista no se hace de la noche a la mañana por el sólo hecho de salir elegido en una lista electoral. Tenemos que recordar que muchos Procuradores que hoy se sientan en esta Cámara decían que Castilla y León no debía tener autonomía; hay nombres y personas que se sientan en esta Cámara y se pueden decir. Pero si los castellano-leoneses queremos avanzar debemos superarnos y anteponer al partido el bien de la Comunidad. Puede que por estas Cortes hayan pasado muchos proyectos, pero todos ellos, repito, todos, tienen sobre sí la provisionalidad de la fijación de las Sedes de la Comunidad Autónoma.

No he propuesto la Capitalidad en Burgos, pero no digo no a Burgos; no he propuesto la Capitalidad en León, pero no digo no a León; pero no he propuesto la Capitalidad en Valladolid, pero yo no digo no a Valladolid. Y fíjense, señores Procuradores, que he citado las tres ciudades sobre las que gravita el irresoluto problema de la fijación de las Sedes, pero es necesario salir del atolladero y dar una imagen seria y responsable sin caer en vicios de índole geográfico e histórico. Sólo así mereceremos bien de Castilla y León a la que todos decimos servir.

Les doy las gracias por su atención. Les solicito el voto para mi Proposición de Ley; pero si no cuento con su voto, también se las doy y espero que este tema se solucione de una vez. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): En turno en contra, tiene la palabra el señor Quijano González;

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Sí, señor Presidente, señor Procurador, y en puro, y simple y escueto ejercicio de la cortesía, dicho con todo el respeto, permítame que le conteste con una cita tomada de sus propio

discurso: "demos seriedad a nuestra actuación para que la Comunidad Autónoma sea respetada". Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): ¿Desea intervenir el Grupo Popular para fijación de posiciones?. ¿El proponente desea intervenir una vez más?. Tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras y Procuradores. Quiero contestar escuetamente al Portavoz del Grupo Socialista. Creo que hay que dar seriedad a la Comunidad. Hace once años se celebró el primer Villafar, y creo que por la seriedad de llevar una bandera de Castilla y León me pegó la primera bofetada la Guardia Civil; eso hay que empezar a dar seriedad, hay testigos. Pero todo lo que se pide en nombre de Castilla y León, todo lo que se pide en seriedad de Castilla y León y hace poco tu Consejero de Presidencia dijo que por el bien de España había que hacer lo que decía el Ejército, no todo lo que se pide en el bien de España lo pide España, no hay que olvidar eso.

Pero también puedo citar una frase de hace muy poco del Obispo de Canarias...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio, silencio, por favor.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: ... y no hay duda que estatutariamente nos obliga, el Estatuto en el artículo 3, que en el primer pleno debemos zanjar el problema de la Capitalidad, y todas las demás Comunidades ya lo tienen zanjado. Pero usted que ha dicho de cita, quiero repetir una frase, no voy a decir la frase que dicen los miembros del Partido Socialista, de honradez y tal, y esas cosas, pero lo dice el Obispo, y, claro, aquí hablamos de iglesia, dice: "estamos viviendo en una etapa en la que el nepotismo y la corrupción funcionan a las mil maravillas, mejor que en la época de Franco". Una prueba de ello, señor Consejero, o señor Portavoz del Grupo Socialista, es que se ha tardado un año en que esta Proposición de Ley pueda venirse a discutir en esta Cámara, cuanto tenía que haberse discutido hace seis meses. Eso no hubiera sucedido si en esta Cámara no estuvieran de acuerdo el Grupo Socialista y el Grupo Popular en no solucionar este problema, como hace poco le contestaron al Portavoz o al miembro del Grupo Mixto, Montoya Ramos, que este es un problema que tenían aparcado los dos grupos mayoritarios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Se procede a someter a votación la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la fijación en Zamora de la Capitalidad de la Comunidad. Votos a favor de la toma en consideración de la Proposición de Ley. Pueden sentarse. Votos en contra. Tomen asiento, por favor. Abstenciones. Tomen asiento, por favor.

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta.

Votos a favor de la toma en consideración de la Proposición de Ley: uno. Votos en contra: treinta y nueve. Abstenciones: veinte. Queda, por tanto, rechazada la Proposición de Ley que acaba de ser sometida a votación.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Siguiendo punto del Orden del Día: "Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes del Proyecto de Ley de Creación de la Reserva Nacional de Caza de las Lagunas de Villafila".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): ¿Desea la Junta hacer la presentación del Proyecto de Ley?. Gracias ... He dicho que si alguien deseaba presentar el Proyecto de Ley. Si no hay nadie pasamos al debate y a la votación. Hay, el primer artículo y el segundo artículo, por ejemplo, acumulados, no tienen absolutamente ninguna enmienda ni ningún voto particular; consecuentemente, hay que proceder a someterlos directamente a votación.

Se procede a someter a votación los artículos 1 y 2 de este Proyecto de Ley, puesto que en relación con ellos no hay ninguna enmienda ni ningún voto particular. Votos a favor de los artículos 1 y 2. Quedan aprobados los artículos 1 y 2 por unanimidad.

En relación con el artículo 3, se conserva un voto particular o se mantiene un voto particular del Grupo Socialista, propugnando la vuelta al informe de la Ponencia que fue modificado en Comisión por la aprobación de una enmienda del señor Procurador señor Seisdedos Robles. Tiene la palabra, en turno a favor del voto particular, el señor Bruña.

EL SEÑOR BRUÑA HOLGUIN: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Es para mí una doble satisfacción en mi primera intervención ante esta Cámara el ser para uno de estos temas de la importancia que pueden tener para la Comunidad, ya que va a ser la primera Reserva Nacional que va a crear la Comunidad de Castilla y León, y me parece que es la segunda que se crea por parte de todas las Comunidades. También es una doble satisfacción en el sentido de que se da por concluida una pequeña iniciativa que tuvo este Procurador en su pregunta formulada a la Junta de Castilla y León, del treinta de Octubre del ochenta y cuatro, que fue contestada el veintiuno de Diciembre del ochenta y cuatro por la Consejería de Agricultura, y quiero hacer una mención de la no presencia del Consejero de Agricultura en esta sesión, debido a su enfermedad, pero que él estaría orgulloso de estar en este tema en la Cámara. Por lo tanto, paso solamente a la cuestión del voto particular que el Grupo Socialista mantiene a la enmienda del señor Seisdedos, relativa al artículo 3.2.7.

Consideramos que no es coherente el que figure dentro

de la propia Ley, ya que ninguna de las leyes creadas por la Administración Central figura el Reglamento con el desarrollo de los decretos posteriores. Por lo tanto, esperamos que al ser una cosa reglamentaria lo más conveniente y lo más coherente es que figure dentro del reglamento posterior que, según dice la propia Ley, debe desarrollarse en el plazo de un año.

Existe otra circunstancia, que es el último decreto de la Junta, número 52/85, de veintitres de Mayo, está recurrido; no creemos procedente el que se anticipe a ese recurso, a la resolución de ese recurso, y se condicione el recoger en una ley otras condiciones de ningún tipo. No entramos en discusiones de quién deben estar o no deben formar parte de las Juntas Consultivas, porque creemos que en el reglamento es donde se debe reflejar. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Seisdedos Robles, en turno en contra.

EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. En primer lugar, queremos hacer constar nuestra satisfacción por crear por medio de ley como es obligado, de acuerdo con la legislación vigente, la Reserva Nacional de Caza de Las Lagunas de Villafáfila, que abarca a una gran zona enclavada en la Tierra de Campos de la provincia de Zamora, pues son unas treinta y dos mil hectáreas y once los Municipios que comprende.

Estimábamos que es un acierto el crear la Reserva en estas lagunas naturales, pues se trata de un lugar de acogida de la avifauna migradora, principalmente de aves acuáticas, y la mayor reserva mundial de avutardas que se conoce.

La mayoría de las aves acuáticas presentes en la zona tienen conexiones directas con la población andaluza de la Reserva de Doñana, ya que estas lagunas, además de zonas de invernada, son descansaderos vitales para los viajes norte-sur en el otoño y, al contrario, en primavera. Confiamos sinceramente que esta disposición, esta Ley que hoy aprobamos sea para beneficio de todas las partes implicadas, que se conserven y perpetuen las poblaciones animales y que todos las podamos ver y aprovechar. Que los Ayuntamientos y propietarios de los once pueblos que forman la Reserva se beneficien económicamente. Que los aprovechamientos cinegéticos y, por tanto, el reglamento de funcionamiento de la caza sea justo para con todas las partes y, sobre todo, que se tenga siempre presente que en las ciudades, en el asfalto de sus calles, donde viven la mayor parte de los españoles, no hay avutardas, ni ansares, ni grullas, ni otras aves acuáticas, y que es un deber de todos, y principalmente de esta Ley, el proteger, promover, fomentar y conservar la avifauna silvestre. En nuestras manos está el lograr que esta zona sea un pequeño paraíso a nivel continental y un parque para disfrute de todos y a costa de todos.

Entrando ya en el caso concreto del Proyecto de Ley, tenemos que decir que no se ha acertado con el nombre propuesto: Reserva Nacional de Caza de Las Lagunas de Villafáfila, por lo que ha molestado a las gentes de los diferentes Municipios, claro está, a excepción de Villafáfila, y así se lo hicieron llegar en su día a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes. Hubiera sido mejor la denominación de Reserva Nacional de Caza de Las Salinas, concepto mucho más amplio y que abarca a la totalidad de las lagunas.

Otros puntos en los que no estábamos de acuerdo en el Proyecto, y que han sido objeto de enmiendas, concretamente dos, una referida a la distribución de los ingresos netos que proceden de actividades cinegéticas, en las que nosotros le dábamos mayor participación a los propietarios de terrenos, y que ha sido aceptada en Ponencia tanto por el Grupo Mixto como por el Grupo Socialista. La otra enmienda se refiere a la participación de las Diputaciones Provinciales en las Juntas Consultivas que se creará para colaborar en la Reserva de Caza que aprobaremos, y que es el punto conflictivo y que estamos debatiendo, por considerar el Grupo Socialista que la Diputación Provincial no debe estar representada.

Sinceramente, Señorías, no acabamos de comprender por qué no se quiere incluir la representación del máximo organismo provincial, cuando las reservas nacionales de caza son productos del Decreto nueve de Agosto del setenta y cuatro y del Real Decreto de veintiséis de Enero del setenta y nueve, exponiéndose en ellos, de una manera clara y rotunda, la representación de las Diputaciones en las citadas reservas.

Como tampoco comprendemos el motivo o motivos por el que en el Decreto 52/85, de veintitres de Mayo de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan las Juntas Consultivas en las reservas nacionales de caza de nuestra provincia, mejor dicho, de nuestra Comunidad, fueron excluidas las representaciones de las Diputaciones Provinciales y de las Cámaras Agrarias. Las Cámaras Agrarias, de cierta manera, están representadas en los propietarios, en los agricultores; pero las Diputaciones nos sorprenden por muchas razones, sobre todo teniendo en cuenta que en esta Región estos organismos tienen mucho arraigo entre sus gentes, y no tiene sentido se la quiera excluir en un aspecto tan ligado al sector agrario, dejarla sin representatividad, cuando la voz de la provincia tiene que decir y hacer mucho en el campo cinegético y de la conservación de la naturaleza. Y máxime cuando la legislación de la Administración Central en vigor contempla, como hemos dicho anteriormente, la representación de las Juntas Consultivas a las Diputaciones Provinciales. Estimo que hacer autonomía es también apoyar a las Diputaciones, y a los Ayuntamientos, a las Corporaciones Locales en suma, darles mayores cometidos y más representatividad, y lo que vaya en contra de esto es regresivo y no favorece en nada a la Comunidad Autónoma.

Es necesario insistir, aunque sea reiterativo, que el Real Decreto de veintiséis del uno del setenta y nueve dice taxativamente que en las leyes que creen las reservas nacionales de caza se constituirá una Junta Consultiva y que tendrá como vocales, entre otros, un representante de las Diputaciones. Al excluirlas el Decreto de la Junta, creemos que sería el momento oportuno, este Proyecto de Ley, de incluir las Diputaciones, para más tarde la Junta modificar su Decreto para acomodarlo a la legislación de la Administración Central y de este Proyecto de Ley que aprobaremos hoy como Ley.

Pero además de por motivos legales, la representación de las Diputaciones Provinciales tienen que ser incluidas también desde cualquier otro punto de vista, y principalmente desde el económico, pues no olvidemos que el Real Decreto del catorce de Mayo del ochenta y dos, sobre actuaciones del ICONA en las zonas de influencia socio-económica de los parques y reservas nacionales, nos habla de la coordinación con las Corporaciones Locales para actuaciones en infraestructura municipal, como agua, saneamiento, electrificación, alcantarillado, teléfono, etcétera, etcétera. Y para todo esto necesitamos una vez más a las Diputaciones. Si estos organismos están integrados en la Reserva no cabe duda que su colaboración será mucho mayor que si se la excluye como pretende este Proyecto de Ley. La coordinación de la que habla este decreto que hemos mencionado estará más asegurada si existe la representación de las Diputaciones.

Por lo expuesto, considero, Señorías, que lo que solicito es tan conveniente, justo y necesario, que espero que el Grupo Socialista y Mixto lo apoyen, retirando el Grupo Parlamentario Socialista su voto particular y se mantenga el texto del Dictamen de la Comisión. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): En turno de réplica, tiene la palabra el señor Bruña.

EL SEÑOR BRUÑA HOLGUIN: Señor Presidente. Creo que en mi intervención anterior quedó bastante claro un tema: que considerábamos que las Juntas Consultivas era un tema reglamentario. Empezando por ahí, entonces, al ser un tema reglamentario, consideramos que para no hacer distinción de ninguna de las demás reservas creadas, y quiero hacer hincapié en que en esta Comunidad han sido transferidas nueve reservas nacionales, más la que se está creando que es la única que es reserva de la avifauna de nuestro país, y como es el señor Procurador ha indicado con la importancia que tienen las especies que se protegen, por lo tanto, consideramos que para no hacer distinción con el resto de las demás reservas debemos de dejar en cuestión reglamentaria el tema, y en el reglamento adaptamos a los decretos.

Pero sí quería puntualizar algunas de sus intervenciones, como el tema del nombre propuesto. Me sorprende que se venga a decir aquí, y en este momento, que

el nombre no está bien, cuando ha habido unos plazos para poder presentar enmiendas y no se ha presentado ninguna. El tema del porcentaje estoy completamente de acuerdo, porque además fue admitido por nosotros sin ningún inconveniente, porque el porcentaje dice que "como mínimo", el máximo no se fija para nada.

Se observa un poco que yo creo que lo que se pretende aquí es trasladar debates posteriores que en esta Cámara se traerán, que es la Ley de Coordinación, a este momento. Creo que eso no es ni coherente ni procedente. Por lo tanto, dejemos los temas como están, dejemos en cuestión reglamentaria; cuando la Ley de Coordinación salga y el recurso, el decreto de la Junta número 58 del año ochenta y cinco, cuando esas dos cosas salgan, la Junta si tiene que tomar sus medidas o tendrá que cambiar o no tendrá que cambiar el decreto y la cuestión reglamentaria.

Se alude a que lo que se pretende aquí es excluir a las Diputaciones. En la Ley no se excluye a nadie, se crea una Junta Consultiva; no se dice cómo creará esa Junta y quién formarán parte. Lo que me sorprende es que el Grupo Popular, tan defensor de las Diputaciones como de las Cámaras Agrarias, se haga referencia al Decreto de Administración Central en comparación con el de la Junta, y solamente se haga hincapié en las Diputaciones Provinciales y no en las Cámaras Agrarias. Creo que algo se están dando cuenta que algunas instituciones no estaban funcionando y no era procedente que siguieran ahí. Bueno, eso me sorprende y me hace coherente.

Yo, si comparo un decreto y otro, observo una circunstancia muy especial, y para mí tiene tanta importancia porque la referencia que se hace en la enmienda es decir que para que sea más democrático. Democrático puede ser tanto un decreto como otro, porque la representatividad del decreto en la Administración Central es un miembro de la Diputación y dos de los Ayuntamientos: en el decreto de la Junta hay tres representantes de los Ayuntamientos, que creo que son los que tienen que decir más las circunstancias que esas Juntas va a tener, donde se va a invertir y qué es más necesario. No quería entrar en el tema de un decreto y otro, pero basta que el señor Procurador ha hecho referencia, lo que sí se puede hacer es si el número de miembros de la Junta Consultiva, en el decreto de la Administración Central son trece, en el de la Junta de Castilla y León son quince. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra, en turno de dúplica, el señor Seisdedos Robles.

EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES: Señor Presidente, Señorías. Muy brevemente, para decirle al representante del Grupo Socialista que las Diputaciones sí se excluyen en el Proyecto de Ley, puesto que el Proyecto de Ley nos lleva a los decretos hoy en vigor, sobre todo el dictado por la Junta de Castilla y León, y en ese decreto en que se regulan las Juntas Consultivas no apa-

recen las Diputaciones. Si bien en los decretos de la Administración Central, en el Real Decreto, sí aparecen las Diputaciones, pero como nos lleva al decreto formulado o, mejor dicho, que se ha dictado por la Junta de Castilla y León, vemos que entonces están excluidas las Diputaciones Provinciales.

En cuanto a las Cámaras Agrarias ya he dicho que están excluidas también en la Junta Consultiva, pero, de una forma indirecta, están representados los agricultores y los propietarios, y entonces, pues, también están representadas en gran parte las Cámaras Agrarias que representan a los agricultores y a los propietarios. Pero, en cambio, si aprobamos este Proyecto de Ley como lo ha remitido la Junta de Castilla y León creo que las Diputaciones no estarán representadas, y vuelvo a reiterar que creo que es necesario, que es justo que las Diputaciones estén representadas, porque lo único que puede beneficiarse. No comprendo por qué el querer excluirlas, sobre todo cuando en cualquier tema de la provincia tiene mucho decir el máximo organismo provincial que son las Diputaciones Provinciales. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias.

Se procede a someter a votación el voto particular del Grupo Socialista que acaba de ser debatido. Tomen asiento, por favor. Votos a favor del voto particular. Tomen asiento, por favor. Votos en contra. Tomen asiento, por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cincuenta y ocho. Votos a favor del voto particular: cuarenta. Votos en contra: dieciocho. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, aprobado el voto particular.

Votación ahora del artículo 3 con la incorporación del voto particular que acaba de ser aprobado. Votos a favor del artículo 3 con esa incorporación. Tomen asiento, por favor. Votos en contra. Tomen asiento, por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cincuenta y ocho. Votos a favor del artículo 3 con esa incorporación: cuarenta. Votos en contra: dieciocho. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, aprobado el artículo 3 con la incorporación del voto particular del Grupo Socialista.

Se someten a votación, a continuación el artículo 4, el anejo, la Disposición Transitoria, Disposiciones Finales y Exposición de Motivos, todos ellos acumulados por no afectarles ningún voto particular ni ninguna enmienda. Votos a favor. Tomen asiento, por favor.

Quedan aprobados, por unanimidad, el artículo 4, el anejo, Disposición Transitoria, Disposiciones Finales y Exposición de Motivos del Proyecto de Ley que ha sido sometido a debate y votación. En consecuencia, queda aprobado el Proyecto de Ley de Creación de la Reserva Nacional de Caza de Las Lagunas de Villafáfila.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): "Debate y Votación del Dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial del Proyecto de Ley del Instituto de Administración Pública de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 69, de 3 de Junio de 1.985.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): ¿Desea la Junta hacer la presentación del Proyecto de Ley?. Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para hacer la presentación de este Proyecto de Ley, que ha sido un Proyecto con el que se inauguró yo creo que un procedimiento de hacer que, en cierto modo, ha conducido a un resultado positivo y esperanzador para aquellos que posteriormente se vayan a beneficiar del funcionamiento de este Instituto.

El Instituto de la Función Pública de Castilla y León es un Instituto que fue pedido desde todas las iniciativas y Grupos Parlamentarios. Que a esas sugerencias obedeció el proyecto fue casi, yo diría, que antes que presentado en esta Cámara, bueno, pues, consensuado, hablado, discutido, admitido sugerencias, de manera que después el texto presentado recogía ya en gran medida muchas de las iniciativas que desde los diversos Grupos se habían hecho llegar al Gobierno de la Comunidad Autónoma. En ese sentido, por lo tanto, el Instituto recoge, en su diverso articulado, algo que en este momento se está haciendo con graves dificultades, se está intentando colaborar con las Corporaciones Locales en la formación de sus policías municipales, se está intentando colaborar también no solamente con las Corporaciones Locales, sino con el Instituto Nacional de Administración Local en la formación, preparación, selección de los Secretarios que luego van a desempeñar sus tareas en las Corporaciones Locales de nuestro ámbito territorial. Y también estamos, desde el año pasado, trabajando en la propia formación y perfeccionamiento del personal propio de la Comunidad Autónoma.

Yo creo que ambas acciones, este conjunto de acciones, las tres acciones apuntadas y que se vienen realizando, van a tener o van a recibir un impulso, sin lugar a dudas, considerable en el momento en que por Sus Señorías aprueben este Proyecto de Ley.

Finalmente, yo quisiera dar a la Cámara, dando por supuesto que la aprobación del Proyecto va a ser una realidad a la vista de como están los diversos votos particulares y enmiendas que se mantienen ante el Pleno, darles, digo, de antemano ya las gracias a todas Sus Señorías por el esfuerzo, por el trabajo que han realizado en

la mejora del anteproyecto de ley presentado por la Junta, o del Proyecto de Ley, mejor dicho, presentado por la Junta a esta Cámara. Yo espero también, y deseo, el mismo apoyo de Sus Señorías posteriormente, cuando este Instituto empiece a realizar sus andadura. Este apoyo creo que redundará en beneficio no sólo de la Administración de la Comunidad Autónoma, sino también, y creo que de manera muy particular, en la mejora de las condiciones de trabajo, de las condiciones también de formación de otro personal que presta su servicio a la colectividad desde las Corporaciones Locales. Por todo ello, reitero a Sus Señorías el agradecimiento de la Junta por el apoyo que, sin lugar a dudas, a lo largo de lo que falta de sesión va a recibir el Proyecto de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias.

Ninguna emienda ni ningún voto particular en relación con el artículo 1 del Proyecto de Ley. Por tanto, se procede a someter a votación este artículo 1. Votos a favor del artículo 1 del Proyecto de Ley. Tomen asiento, por favor. Queda aprobado el artículo 1 por unanimidad.

En relación con el artículo 2, se conserva una emienda del señor Montoya Ramos. Para su defensa, tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTROYA RAMOS: Señor Presidente, Señorías. El artículo 1 dice que la Sede del Instituto de Administración Pública de Castilla y León tendrá su domicilio, o algo así dice, donde sea el de la Sede. Yo, en cambio, he enmendado ese artículo diciendo que el domicilio del Instituto de Administración Pública de Castilla y León debe ser fijado en la ciudad de Burgos, aunque el Instituto podrá desarrollar sus funciones en distintas localidades de la Comunidad Autónoma.

Sus Señorías, indudablemente, pensarán que con mi enmienda yo vengo a cumplir un rito rutinario. Yo hago una propuesta en favor de Burgos, como he hecho repetidamente, y Sus Señorías, y simplemente muchas veces porque yo la hago, votan en contra. Luego me acusan de provincialismo y sus conciencias, pues, quedan absolutamente tranquilas. Siempre es la misma historia y, en definitiva, lo que consigo siempre es perjudicar a Burgos; Sus Señorías me lo dicen y tienen razón, aunque es lástima que los que pueden remediarlo no lo hagan, porque siempre que se perjudica a una provincia de nuestra Región se perjudica también a la Región entera.

Pero no es esto sólo lo que contiene mi enmienda, no es este criterio de defender un derecho de la ciudad de Burgos a ser sede de este Instituto. Lo que contiene mi enmienda, y hasta si me lo permiten Sus Señorías, yo diría que ni siquiera esto es lo más importante de la misma. Yo creo que en mi enmienda van implícitas muchas otras cosas y, hasta si quieren Sus Señorías demostrar que nuestra Autonomía tiene sentido, yo creo que deberían votarla, porque con mi enmienda lo que se trata es de descentralizar, razón última de una autonomía.

Yo recuerdo siempre el discurso de investidura de nuestro Presidente, que, por cierto, siempre parece que sale cuando yo voy a hacerle alguna alusión, pero no puedo hacérsela porque no va dirigida con ninguna crítica; nuestro Presidente decía, allá en Tordesillas, que "sobre nuestros campos florecían amapolas de esperanza". Una frase así era la finalización del discurso de investidura. Pues, bien, yo tendría que decir ahora que como en los campos mal cultivados las amapolas se van concentrando como una gran mancha roja, que cada vez es mayor alrededor de la ciudad de Valladolid, sede provisional de lo que puede llegar a ser definitiva desilusión autonómica y que yo lamentaría tanto como cualquiera de los Procuradores que están en esta Cámara.

Pero también hay razones éticas, de credibilidad del Grupo Socialista. Repetidas veces, y una vez más en una sesión de inocentes, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se hacían promesas incumplidas que podrían cumplirse ahora. Yo preguntaba entonces por el destino del Palacio de la Isla de Burgos, restaurado con dinero público de las instituciones burgalesas para el servicio de la Junta. Y entonces, como otras muchas veces, pero entonces por boca del señor Nalda, se me dijo, y está escrito en el Diario de Sesiones, "que la Junta y la Comunidad Autónoma en general cuentan con el mayor apoyo de las autoridades burgalesas para encontrar, caso de que esta Cámara lo estime oportuno, solución a la ubicación de diversas instalaciones, no sólo ésta que usted pregunta, —el que preguntaba era yo—, sino otras cualesquiera que en su momento dado pudieran ser objeto de interés en su desconcentración", decía. Pero ha pasado el tiempo y, sin embargo, ninguna ha sido objeto de este interés de su desconcentración. Por ello, yo seguiré permanentemente reivindicando lo prometido, hasta que el Palacio de la Isla esté ocupado dignamente, a pesar de que Sus Señorías se molesten por mis demandas, y por lo cual yo previamente les pido perdón, porque yo creo en las cosas que me parecen justicia, y en muchos momentos hemos hablado que el Palacio de la Isla debía utilizarse por instalaciones de la Junta y que el Instituto de la Administración Pública era la mejor sede que podía encontrar, o el mejor sitio que podía encontrarse como sede para la misma. Y porque creo también que la política es una profesión seria, ejecutada por personas responsables, y como el señor Nalda no sólo me lo parece, sino estoy seguro que es una persona responsable, yo creo que su Grupo debe respaldarse con el voto que en la Comisión fue negativo, cambiándole en este sentido contrario en este Pleno, porque de esta forma tendríamos la confirmación una vez más de la responsabilidad tanto del señor Consejero como del Grupo que le respalda.

Y el Grupo Popular debería sentirse solidario con esta justicia que yo demando, lo mismo que mis compañeros del Grupo Mixto, que deben valorar mi enmienda en lo que significa de descentralización, de coherencia, de interés comunitario en definitiva, y no de beneficio de una

provincia o ciudad determinada como puede parecerles si nos detenemos en un análisis somero de la enmienda. Pero, aunque piensen esto último y yo les parezca reiterativo en mis peticiones, no deben valorar mis demandas, que han sido muchas en esta Cámara, sino la esterilidad de las mismas, pues ninguna de todas ellas ha sido atendida nunca. Y estoy seguro de no haber estado equivocado siempre, porque Sus Señorías lo saben y no hay que ser muy sutil para ello. El otro día, en la Comisión de Presidencia, se puso de manifiesto con los votos de los Grupos mayoritarios que Valladolid es definitivamente la sede provisional permanente. Y decir que el Instituto de la Administración Pública de Castilla y León se fija provisionalmente en la sede de la Junta es lo mismo que decir que su sede definitiva es la ciudad de Valladolid. Y Valladolid se está convirtiendo, en un escaso período de tiempo, en una cabeza mucho más centralista que Madrid en sus peores momentos. Y la Región lo está viendo y lo está sintiendo, y por ello en lugar de profundizar en la Autonomía está creciendo la desilusión de todas las provincias periféricas. Yo desearía que el rechazo de esta enmienda mía no se produjera, porque estoy seguro también que contribuiría al crecimiento de esta desilusión por esta descentralización, por este deseo de descentralización que todos pusimos en nuestra autonomía, que todos los castellano-leoneses están esperando ver hecha realidad. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Bravo Solana.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. La verdad es que la intervención del señor Montoya me ha dado la impresión que iba mucho más lejos de lo que él quiere o trata de enmendar en su artículo, porque la verdad es que yo creo que no es el artículo demasiado propicio a discutir, en una segunda ocasión a lo largo de esta mañana, la sede de las instituciones autonómicas. Yo no quisiera tampoco que quedara en Su Señoría la imagen de que, bueno, todo lo que sea propuesta de usted, y sobre todo referida a Burgos, se rechaza por sistema. Otra cosa es que no prosperen las situaciones, porque las coyunturas en cada momento sean como sean. Por lo tanto, debe interpretar que no existe tal rechazo en modo alguno hacia la ciudad de Burgos y que, por parte de nuestro Grupo, hay el máximo respeto a todas las propuestas que usted, como cualquier otro Grupo o Procurador, se eleven a esta Cámara.

Pero la filosofía del proyecto, independiente también de la consideración que ha hecho referida a una contestación del señor Nalda, la filosofía viene a decir que la sede del Instituto radicará donde la Junta, y sobre todo en este momento donde la situación es absolutamente provisional, y también dice que la decisión que en su día se tome será con previa audiencia, "oído —concretamente y textualmente dice— el Consejo Rector". Por lo tanto,

aquí no estamos definiendo en absoluto ninguna capitalidad, no estamos definiendo tampoco con carácter definitivo la sede del Instituto; simplemente señalamos de que, dada la situación, la Junta en su momento lo hará y sobre todo en concordancia con el Consejo Rector, que la composición creo que es suficientemente rica como para que garantice una decisión que convenga a todos los castellano-leoneses. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra, en turno de replica, el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señores Procuradores. No, mi enmienda no iba ni mucho más allá. No era una enmienda de profundidad en la cual yo trataba de sacar, de traer a discusión el tema de la Capitalidad, que es un tema que, Su Señoría sabe, yo tengo siempre muy metido y tengo una gran preocupación por él, porque creo que es fundamental también para la credibilidad democrática nuestra; pero no iba por ahí. Yo simplemente he querido ir contra la filosofía del proyecto, esta filosofía que usted ha señalado muy bien, que la sede del Instituto radicará donde radique la sede, y justamente es lo contrario de lo que yo quiero decir: que tenemos que empezar a descentralizar y que el Instituto de Administración Pública de Castilla y León puede estar en un sitio diferente de donde esté la Junta; porque, si aplicamos esta filosofía y vamos extrapolando, resulta que lo que hemos creado es una sede única y, como los servicios periféricos están cerca y las provincias están próximas que podrían hacer nada más un aparato y dejamos de las provincias y tenerlo todo en una misma ciudad, porque está todo cerca. No yo justamente lo que he querido...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Un momento, un momento señor Montoya Ramos, un momento, porque no se le puede escuchar a usted. Puede continuar.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo lo que he querido defender con este proyecto, —no le oculto que todo lo que toque a Burgos, pues, yo lo defiendo y lo defiendo con mucho cariño, pero no era está mi intención fundamental,— yo lo que estoy defendiendo aquí es fundamentalmente un principio de descentralización. Yo creo que la sede tiene que estar en otro sitio de donde esté la Junta, porque, si no, terminamos estando todos donde esté la Junta, y lo mejor sería que todos nos concentráramos en la ciudad donde esté la Junta; y yo creo que la autonomía significa descentralización y con la autonomía va implícito un concepto profundo de descentralización y la autonomía tiene que ser a todos los niveles. Y si justamente para crear un Instituto, que tiene su propia autonomía, que tiene su propia personalidad, tenemos que hacerlo también donde esté la Junta, creo que esto es un disparate, —desde mi punto de vista y perdonemé por la expresión,— es un disparate y que, si queremos descentralizar y si de verdad tenemos un profundo sentimiento

autonómico, lo que tendremos es que ir dispersando estos institutos que se están haciendo o estos organismos que se están creando, porque todos, absolutamente todos..., perdón, hay algunas excepciones pero muy pocas, se están creando en la ciudad de Valladolid. Y esto, desde mi punto de vista, coincide con lo que tiene que ser este sentimiento autonómico y de esta forma no entendemos este sentimiento autonómico a todas la provincias, todas las provincias de la Comunidad. Y admito que se me pueda discutir que no puede ser Burgos el sitio idóneo, lo admitiría, pero creo que, en cualquiera de los casos, tiene que ser cualquier otro sitio menos la sede de la Junta, no lo que dice el proyecto y la filosofía del proyecto, que tiene que ser la propia sede de la Junta. Si la discusión fuera de que es otra ciudad mejor que Burgos yo lo aceptaría, pero creo que, en cambio, donde está planteada no la podemos aceptar.

Pero es que además en mi enmienda iba implícita también una segunda parte: es que hay edificios que fueron reconstruidos en Burgos con mucho dinero público para atender, para poner en ellos los servicios de la Junta. La Junta le abandonó, porque trasladó en un momento determinado la sede provisional a Valladolid. Aquellos edificios están demandando una ocupación, aquellos edificios deben ocuparse con algún servicio de la Junta; esa promesa de ocuparlos existe por parte de la Junta, existe por otra parte de personas de su Grupo con las que yo a veces, y no he hecho uso de conversaciones particulares, con promesas que digo se han hecho. Pero además he leído unas promesas públicas del señor Nalda y creo que tendrían que darse cumplimiento a esas promesas públicas.

Y nada más. Yo no estoy y no he querido hoy, y se lo digo con toda sinceridad, entrar en otros temas profundos como es la definición de la Capitalidad, pero sí fundamentalmente de hacerles ver a Sus Señorías que la descentralización pasaría porque la sede fuera justamente en cualquier sitio menos donde estuviera la definitiva, y si no tuviera en estos momentos esperanzas de que la capitalidad que tantas veces he propuesto yo en favor de Burgos llevara camino de conseguirse yo no haría esta propuesta, porque en ese caso entiendo que Burgos sería justamente la ciudad que no tendría derecho a acceder o para pretender que se pusiera ahí, y entonces yo aceptaría que este Instituto se planteara o se pusiera en otra provincia. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Bravo Solana.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Muy brevemente y sobre todo por cortesía, más que otra cosa, porque yo creo que no se intenta, o se dice que no se intenta entrar en el tema de la Capitalidad, pero al final los mensajes son claros.

Mire usted, yo creo que el artículo, tal y como está

redactado, da garantía, primero, de que se haga una discusión en el Consejo Rector, donde haya una representación, bueno, plural o puede existir plural, y por lo tanto ya es garantía de que ahí va a haber una discusión y la decisión es posterior a esa audición que hay que hacer del Consejo.

Segunda cuestión. Yo creo que confunde usted el tema de la descentralización o me parece, no sé, no le entiendo demasiado bien, porque en la segunda parte del artículo dice claramente que el Instituto "podrá desarrollar sus funciones en localidades de la Comunidad Autónoma distintas a sede". ¿Qué quiere decir esto?; que el Instituto parece lógico que la Dirección esté donde radica la Junta por un tema de coordinación, pero que las tres escuelas que se derivan del Instituto no tienen necesariamente por qué estar en la sede y pueden estar perfectamente en una, o en tres o en dos capitales del conjunto, o pueblos, de nuestra Región, donde se decida con posteridad; ésa es la descentralización posible. Pero no parece lógico que los órganos de decisión de una Conserjería anden un poco en un autobús recorriendo la Comunidad; me parece que eso sería una falta de operatividad total. Por lo tanto, yo creo que esa acusación que se hace de que no se descentraliza no debe usted de entenderla así, porque ése es el espíritu que tiene: que las escuelas que se derivan del Instituto estén fuera y ahí encajará perfectamente lo que el señor Nalda en su día dijo; no dijo otra cosa que ésa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias.

Se procede a someterse a votación la enmienda del señor Montoya Ramos que acaba de ser debatida. Votos a favor de la enmienda. Tomen asiento, por favor. Votos en contra. Tomen asiento, por favor. Abstenciones. Tomen asiento, por favor.

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y cuatro. Votos a favor de la enmienda: dos. Votos en contra: cuarenta. Abstenciones: veintidós. Quedá, por tanto, rechazada la enmienda del señor Montoya Ramos.

Votación ahora del artículo 2 de acuerdo con el Dictamen de la Comisión. Votos a favor del artículo. Tomen asiento, por favor. Votos en contra. Abstenciones. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. Votos a favor: setenta. Votos en contra: uno. Abstenciones: tres. Queda, por tanto, aprobado el artículo 2.

Votación de los artículos 3 y 4 acumulados. Votos a favor. Tomen asiento, por favor. Quedan aprobados, por unanimidad, los artículos 3 y 4 del Proyecto de Ley.

En relación con el artículo 5, se conserva una enmienda del señor Alonso Rodríguez, la enmienda número 1. Para su defensa, tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Bueno. Yo me reitero en el mismo criterio que permanecí en la Comisión, así que lo mismo que repetí en la Comisión lo digo aquí, y para no ser reiterativo, pues, el que estuviera en la Comisión. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Bravo Solana. Silencio, por favor.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. La verdad es que subo bastante perplejo, porque al contrarrestar a los argumentos de Su Señoría me es enormemente imposible por dos razones: una, porque aquí no los ha dado, y, otra, porque en la Comisión no estuvo. Entonces, la verdad que es difícil.

En cualquier caso, yo le recuerdo a Su Señoría que la enmienda, principalmente, iba dirigida a que la Presidencia del Instituto fuera ostentada por el Presidente de la Junta; ¿ya se acuerda Su Señoría?, pues me parece muy bien.

A eso tenemos que oponernos, porque no tiene sentido ya que, a nuestro entender, el Instituto es un organismo autónomo de carácter administrativo que depende de la Consejería; por lo tanto, algo que depende de la Consejería entendemos que, por lógica, sigue dependiendo del Consejero. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Presidente. Estoy de acuerdo que me pilló en "offeset", porque verdaderamente no vine a la Comisión, no sé por qué motivo. Yo no tengo que avergonzarme de nada y lo digo claramente. Pero una vez que usted lo ha dicho recuerdo y voy a seguir manteniendo las mismas palabras y además en el mismo tema de todo lo que se refiere. Sobre estos temas siempre he mantenido el mismo criterio de que la presidencia de todo lo que se cree debe ostentarla el Presidente de la Comunidad, porque se el responsable. Si un Consejero le sale mal, puede sustituirle. Entonces, para mí, el Consejero puede ser Vicepresidente de la Comisión con funciones de Presidente cuando falle el Presidente, pero una persona que se hace cargo, pues, debe ser el Presidente, porque para mí es triste y desagradable, porque hoy he leído "El Norte de Castilla" y me digo: "aseguro que el Presidente de la Comunidad de Castilla y León va a seguir siendo Presidente hasta que termine su mandato", dicho por el Secretario General del Partido Socialista, que es un vasco residente en nuestra Comunidad, y para mí eso me duele, y para que eso no suceda, eso, por eso es el que mantengo que el Presidente debe ser Presidente. Siempre he mantenido el mismo criterio, siempre, en todas las Comisiones. Todo lo que se cree donde sea él el responsable máximo, debe tener toda la responsabilidad. Y anteriormente, pues, estaba,

pues, en "offeset", lo reconozco porque me pilló distraído, hablando con un compañero de Grupo, y no sabía de lo que estaba hablando. Pero ahora que usted me lo ha recordado, no sé, no vine a la Comisión, pero me mantengo en el mismo criterio que para todo lo que he presentado enmiendas, todo lo que se cree, sea una Comisión, el Consejero no debe ser el Presidente, debe de ser el Presidente de la Comunidad.

Y nada más, porque es desagradable levantarse por la mañana, leer un periódico y una persona cualquiera, ajena a estas Cortes, que son estas Cortes las que eligen el Presidente de la Comunidad, diga, pues, puede que lo deje durar toda la legislatura. Hombre, que lo diga un Procurador, muy bien, porque puede presentar una enmienda, pero que lo diga una persona ajena que sea un ...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Ruego a Su Señoría se atenga a la cuestión.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Bueno, señor Presidente, creo que me abstengo a la cuestión siempre.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Señoría, insisto, insisto que se atenga a la cuestión. Silencio, por favor. Y si no tiene usted nada más que decir en relación con el tema ...

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: No, yo tengo muchas cosas que decir siempre, señor Presidente. Entonces, me mantengo en la postura que el Presidente debe ser el Presidente de la Comunidad. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se somete a votación la enmienda del señor Alonso Rodríguez. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Tomen asiento, por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. votos emitidos: sesenta y ocho. Votos a favor: ninguno. En contra: sesenta y ocho. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, rechazada la enmienda del señor Alonso Rodríguez.

También en relación con el mismo artículo, tiene una enmienda el señor Montoya Ramos. Para su defensa, tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. En el artículo 5 o sobre el artículo 5 yo he presentado una enmienda que tiene dos puntos principales, me parece que en lo demás coincide con el texto. Uno de ellos es que, bueno, yo pretendía o digo que el Director General de la Función Pública es el Presidente del Consejo Rector, mientras en el texto de la Ley se dice que el Presidente sea el Consejero de Presidencia y Administración Territorial.

Yo, mientras hablaba el señor Bravo, yo estaba pensando que probablemente con esa descentralización que yo había pretendido trataba de evitarle estos viajes en autobús al señor Consejero de Presidencia y Admi-

nistración Territorial, que a lo mejor, evidentemente, era una incomodidad que yo no le quería hacer tener al señor Consejero. Me parecía que si tenía que trasladarse a las múltiples reuniones que parece que va a tener este Instituto, pues, que el Director General de la Función Pública podía cumplir ese compromiso. Incluso teniendo que ir hasta Burgos, yo creo que el Director General de la Función Pública, pues, debe de tener también un coche oficial, que yo supongo que no era necesario el autobús, pero a lo mejor estoy equivocado. Yo insisto en mi enmienda de que sería más ejecutivo que fuera el Director General de la Función Pública el Presidente, porque las ocupaciones del señor Consejero, pues, pueden no permitirle atender debidamente a lo que exijan estas obligaciones del Consejo Rector.

Y, luego, la enmienda tiene otro punto. Yo incluyo una representación de los funcionarios de la Administración Autonómica y otro de los funcionarios de la Administración Local. Pienso que se me va a decir que en un artículo posterior, que no sé si es el 9, se habla de un órgano consultivo y allí sí que se da entrada a los funcionarios, y se me va a decir, pienso, que ya se da esa entrada a los funcionarios a través de ese órgano consultivo. A mí me parece que es poco, me parece que sería conveniente que los funcionarios, tanto los de la Administración Autonómica como los de la Administración Local tuvieran una representación en ese Consejo Rector. Piénsese a qué niveles estoy pretendiendo esa representación, cuando el Consejo Rector está presidido por el Director General de la Función Pública o el Consejero, como se dice en el texto, y luego hay uno, dos, tres, cuatro Directores Generales, y luego, pues, en el texto se hablaba de cinco representantes designados por la Federación Castellano-leonesa de Municipios y Provincias. Yo pretendía que de esos cinco, dos se quedaran reservadas justamente a funcionarios, porque mucho me temo que la Federación Castellano-leonesa de Municipios y Provincias haga la designación más bien por personas representativas políticamente.

En este sentido me parece que la enmienda mía era una enmienda que trata de buscar esa actuación de los funcionarios, ese cauce en la que los funcionarios puedan manifestar su opinión, no sólo a través de un órgano consultivo, sino dentro de un Consejo Rector, y me parece también que al bajo nivel de representación que yo la he considerado podría ser perfectamente atendida y sería bueno, además, y enriquecería ese Consejo Rector con esa opinión directa de los representantes de los funcionarios de la Administración Autonómica y Local. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Bravo Solana.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Señor Presidente, Señorías. Bien, en la argumentación que ha dado el señor Montoya, bueno, nos dice que es mejor que el Director

General de la Función Pública sea el Presidente. Yo creo que no se ha cogido bien el tema del Instituto, por una razón. El Director General de la Función Pública sólo cubre ese área. El Instituto tiene tres escuelas: Academia Regional de Policía, que no tiene nada que ver con la Dirección General de la Función Pública; Administración Territorial, que no tiene nada que ver con la Función Pública, y, por lo tanto, parece lógico que la coordinación de ese órgano sea el Consejero, donde tienen cabida precisamente, por esta filosofía de las tres escuelas, los tres Directores Generales que tiene la Consejería y que a su vez tienen mucho que ver, cada uno en su área, en esas escuelas.

Por lo tanto, ésa es la argumentación para decirle a Su Señoría que parece mucho más lógico que la Presidencia siga estando en el Consejero.

En cuanto a los funcionarios. Pues mire usted, señor Montoya, yo tengo dudas de que quieran compartir la filosofía de usted, porque es un órgano ejecutivo, no es consultivo, es ejecutivo. Sin embargo, en el consultivo, que está en el artículo 9 al que ha hecho referencia Su Señoría, sí que está; ésa es la razón. Yo dudo mucho que ellos quieran compartir responsabilidad al menos así lo hemos visto, de que es un tema que al ser un órgano ejecutivo no parece que deban de estar los funcionarios, sobre todo por esa razón de que es compartir responsabilidades que parecen que están fuera de lo que deba de ser la representación sindical.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Antes de proceder a someter a votación la enmienda del señor Montoya Ramos, permítanme que les haga una observación. Por parte de la Presidencia se está intentando agilizar el debate y la votación de este Proyecto con el fin de conseguir ultimar esta tarea esta misma mañana. Eso exige el que todos pongamos de nuestra parte lo que podamos para que no haya interrupciones; a veces, como ustedes comprenderán, no se puede calcular con precisión cuanto es el tiempo que los que intervienen agotan, y consecuentemente, perdemos a veces mucho tiempo entre votación y votación. Rogaría que lo tuvieran en cuenta a efectos, repito, de agilizar el debate y la votación.

Y sin más, procedemos a someter a votación la enmienda del señor Montoya Ramos. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y uno. Votos a favor de la enmienda: uno. Votos en contra: cincuenta y ocho. Abstenciones: dos. Queda, por tanto, rechazada la enmienda del señor Montoya Ramos.

También en relación con el mismo artículo, el artículo 5, se mantiene un voto particular del Grupo Parlamentario Socialista propugnando la vuelta al texto del Informe de la Ponencia, en lo referente a la enmienda número 3 del señor Seisdedos Robles que fue incorporada al Dictamen de la Comisión. Para defender el voto particular, tiene la palabra el señor Bravo Solana.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Gracias, señor Presidente, Señorías. Dado de que además de éste hay otros votos particulares de mi Grupo, me gustaría hacer una breve referencia a lo que, desde el punto de vista de mi Grupo, ha sido la larga, por qué no decirlo, tramitación de toda esta Ley. Y digo larga, porque al objeto, en la firme creencia que yo creo que era compartida por todos, de que determinadas instituciones tuvieran garantía de continuidad en el tiempo debían de ser consensuadas, y durante varios meses hubo conversaciones entre el Grupo Popular y mi Grupo, al objeto de poder consensuar un Proyecto de Ley que es el que viene a esta Cámara. Y en alguna medida, yo personalmente me siento sorprendido de que precisamente el texto que estaba consensuando ha sido modificado por una enmienda de un Parlamentario del Grupo Popular, que tiene toda su legitimidad, y que yo por supuesto aquí no cuestiono, pero que en alguna medida señalo esa situación.

Y tengo que defender este voto particular en la firme creencia de que no parece que sea bueno que la Cámara se inmiscuya en lo que tiene que ser la autonomía municipal y, por lo tanto, la designación de los representantes de la Administración Local en el Consejo Rector. Y nos parece que, porque esta es la matización o la diferencia que tiene el artículo de la Comisión, perdón, de la Ponencia con lo que ha venido a Pleno modificado en Comisión.

Y pensamos que señalar aquí que dos representantes tienen que ser de la Diputación y que además los otros tres tienen que ser en tres tramos distintos, en función del número de habitantes, me parece que es algo que les corresponde sólo y exclusivamente a la Federación Castellano-Leonesa de Municipios y Provincias y que ellos tienen que hacer esta designación libremente. Y, en cualquier caso, si por no estar constituida la Federación pudiera parecer a Su Señoría problemático, le recuerdo que en la Disposición Transitoria Segunda hemos previsto precisamente esta situación y yo creo que queda bastante bien recogido insisto que sobre todo en la filosofía y en el acuerdo de los dos Grupos que estableció en su momento. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Seisdedos Robles.

EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES: Señor Presidente, Señorías. El objeto de mi enmienda no fué nada más que para aclarar el Proyecto de Ley, o sea, que no me ha convencido el Portavoz del Grupo Socialista puesto que lo que abunda no daña. En el Proyecto de Ley habla de cinco representantes de la Federación Castellano-Leonesa y yo digo que esos representantes se deben de concretar, que tengan representación las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos en todas sus vertientes, tanto los pequeños como los grandes. Por lo tanto, yo creo que quedaría mucho más claro el Proyecto de Ley si se incluyera la enmienda que yo hice. Por lo tanto,

creo que es mejor mantener el texto del Dictamen de la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Bravo Solana.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Bueno, lamento no haberle conocido, pero, en todo caso, no me corresponde a mí convencerle, sino a otros. Pero, en cualquier caso, yo le quiero señalar que la intención que usted hace en su enmienda, si usted, y le pediría por favor que lo viera en la Disposición Transitoria Segunda, no hay diferencias. Usted habla de dos representantes de las Diputaciones. en la Disposición Transitoria Segunda tiene usted dos Presidentes de Diputaciones Provinciales, y tres alcaldes, y además señalados en tramos parecidos a los de usted. Si para ser coherentes usted presenta o ha ganado, mejor dicho, su enmienda ha prosperado, su enmienda a la Comisión, lógicamente tendría usted también que presentar una enmienda a la Disposición Transitoria Segunda, porque si no no sé cómo se va a casar esto. Entonces, es una cuestión que a mí me parece que el convencimiento, el convencimiento o no, viene dado yo creo que un poco por posicionamientos, porque aquí ya no es cuestión de razones, sino de números. Señoría, lea usted la Disposición Transitoria Segunda, lea usted su artículo 5, y dígame usted como lo solucionamos. Yo le espero pacientemente su respuesta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Señor Seisdedos Robles, tiene la palabra.

EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES: Muy brevemente para decirle al Portavoz del Grupo Socialista que mi enmienda es nada más mientras funcione la Transitoria Segunda, nada más. Y además concreto más, porque ya hablo de Municipios incluidos, por ejemplo, hasta menos de diez mil habitantes que tengan un representante, de diez mil a cincuenta mil que tengan otro, y más de quinientos mil otro, para que no suceda que sólo estén representados los mayores Municipios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias.

Se somete a votación el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista que acaba de ser debatido. Votos a favor del voto particular. Gracias, pueden sentarse. Votos en contra. Tomen asiento, por favor. Abstenciones. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y cuatro. Votos a favor: cuarenta. Votos en contra: veintitrés. Abstenciones: una. Queda, por tanto, aprobado el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista propugnando la vuelta al texto del Informe de la Ponencia.

Se somete a continuación a votación el artículo 5 con la incorporación del voto particular que acaba de ser apro-

bado. Votos a favor del artículo 5 con esa incorporación. Tomen asiento, por favor. Votos en contra. Tomen asiento, por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y cuatro. Votos a favor: cuarenta. Votos en contra: veinticuatro. Abstenciones: ninguna. Queda, por tanto, aprobado el artículo 5 con la incorporación del voto particular del Grupo Parlamentario Socialista.

En relación con el artículo 6 no existe ni voto particular ni enmienda alguna. Por lo tanto, procedemos a someterlo directamente a votación ..., puesto que no hay ningún voto particular ni enmienda, acaso lo mejor sea proceder a someterlo a votación por el procedimiento de asentimiento. La pregunta es por tanto: ¿se aprueba por asentimiento el artículo 6 del Proyecto de Ley?. Queda aprobado por asentimiento.

En relación con el artículo 7, se conserva un voto particular del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Bravo Solana.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Muy brevemente. Simplemente a diferencia del texto que habíamos acordado con lo que ha prosperado en la Comisión, es el final del artículo que dice que "el Director del Instituto será nombrado entre personas con titulación superior y oído el Consejo Rector". Esa es nuestra enmienda. El texto que ha llegado a la Cámara dice que entre funcionarios exclusivamente. Es decir, nosotros damos un carácter mucho más amplio a esa posibilidad de nombramiento; en los conceptos estamos absolutamente de acuerdo, y nos parece que es bueno mantener el texto que prosperó en la Ponencia, en cuanto a que no sea tan restringido al ámbito funcional exclusivamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra, el señor Estella Hoyos.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Por ser ésta la única intervención del Grupo Parlamentario Popular, permítanme Sus Señorías que tras lamentarme del largo proceso en el debate y en la tramitación de este Proyecto de Ley, nos felicitemos, sin embargo, como decía el señor Consejero, por un doble motivo: primero, por ser éste el primer Proyecto de Ley que llega a esta Cámara tras haber sido debatido en la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial y, segundo, porque efectivamente es un texto, un Proyecto de Ley, en el que prácticamente la filosofía se ha consensuado por los Grupos mayoritarios en esta Cámara.

En cuanto a la enmienda en sí, ya ha explicado el Portavoz del Grupo Socialista que la única diferencia estriba en que una enmienda por nosotros presentada y que prosperó, aceptada en Comisión, se dice que el Director de este Instituto sea nombrado entre funcionarios con titulación superior, mientras que lo que mantiene el

Grupo Socialista, y tal como venía en el texto, en el Proyecto de Ley, es que sea entre personas indiscriminadamente.

Nosotros, las razones para mantener esta enmienda y, por lo tanto, defender el Proyecto del Dictamen de la Comisión, argüimos que con esta finalidad lo único que estamos pretendiendo es favorecer a los funcionarios. En definitiva, o dicho en otras palabras, lo que queremos es desarrollar los principios de promoción profesional y de promoción interna dentro del funcionariado, y que sea un funcionario el que ostente el cargo de Director del Instituto.

Por otro lado, y por ser coherentes con otros proyectos o con otras, perdón, ya disposiciones legales aprobadas en esta Cámara, por ejemplo, en la Ley 7 de Diciembre del ochenta y cuatro, que se creó la Agencia de Servicios para la Juventud, pues, el gerente, se decía, sería nombrado también entre funcionarios con titulación superior. Por lo, como digo, necesidad de unificar criterios en esta Cámara y cuando con ocasión de otros proyectos de ley figuras similares se han designado entre funcionarios, por eso queremos también que el Director de este Instituto sea también designado de entre funcionarios.

El propio Proyecto de Ley, en otros preceptos, en el artículo 9, cuando se habla en la Comisión Asesora de los vocales representantes de la Administración Autonómica y Local, pues, se dice que sea de entre los funcionarios también. Y los Directores de la Escuela de Administración Autonómica y Local, así como de la Academia Regional de Policías, a los que se refieren después los artículos 11, 12 y 13, también dice el Proyecto de Ley que serán nombrados de entre funcionarios. Por esta misma consecuencia o coherencia pretendemos que el Director se nombre entre funcionarios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Bravo Solana.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Bueno. La verdad es que esto tiene poca envidia, porque son dos filosofías, en todo caso, lo que contrastamos. Pero fundamentalmente me hace subir a la tribuna, señor Estella, el decirle que no es un voto particular del Grupo, sino un texto que usted y yo, entre otras personas, consensuamos y firmamos. Por lo tanto, lo que yo estoy defendiendo es lo que usted defendió. Hombre, vamos, yo tengo el texto ahí, si quiere usted se lo saco y ahí están las firmas de los dos y a lo que nos comprometíamos los Grupos, y hablábamos en nombre de los Grupos, o sea, eso de entrada. No es una cosa particular que a mí se me haya ocurrido de repente, digo: ahí va voto particular; no ha sido así, señor Estella.

Y, segundo, yo creo que, mire usted, este es un tema, pues, amplio, que tiene que abarcar tres materias complejas, diferentes entre sí, y yo, pues, creo que desde la

experiencia que hay en la Administración de poner una cosa en marcha, la verdad es que sobre esta materia no hay nada y me parece que no sería bueno el limitarlo al ámbito funcional, porque íbamos a ser restrictivos. Y si hay una persona que estas materias domine, sea o no funcionario, sera o no incluso de la Comunidad, que pueda poner en marcha este Instituto, que pueda además poner esas escuelas en marcha y funcionar, y sobre todo, lo que se pretende, dar formación para precisamente contribuir a esa profesionalidad de nuestros funcionarios, ¿por qué lo vamos a limitar?

Pero, en todo caso, insisto, señor Estella y le ruego que disculpe, porque no quiero ser en modo alguno agresivo, pero me ha disgustado en alguna forma el que plantee usted esa cosa como algo personal o algo del Grupo, cuando en el texto, si usted se lo mira y mi firma está ahí y yo la reconozco, eso es lo que decíamos ambas partes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Estella Hoyos.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias, Presidente. Y muy brevemente; efectivamente, señor Bravo, tiene razón; consensuamos un texto y aquí están las firmas de los dos Portavoces de ambos Grupos. Sin embargo, no todo el texto que nosotros consensuamos salió idéntico en el Proyecto de Ley publicado por el Boletín. Lo mismo que esta palabra, personal funcionarios varió, yo le puedo demostrar que no es idéntico el texto publicado en el Boletín de la Junta de Castilla y León o de la Comunidad de Castilla y León con el texto que nosotros suscribimos. Evidentemente, no afecta a la filosofía, pero hay algunas matizaciones. Por ejemplo, en el artículo 14.3 dice: "así mismo el Instituto podrá contar con personal investigador para el mejor cumplimiento de sus fines"; eso firmamos nosotros. Lea usted lo que ha salido en el Proyecto de Ley, en el Boletín; dice: "así mismo el Instituto podrá encargar trabajos de investigación para el mejor cumplimiento de sus funciones". O sea, son matizaciones; en lugar de decir "personal investigador", que nosotros consensuamos, se dice "encargar trabajos de investigación", de acuerdo. Quiero decir que ha habido consenso, que algunas cosas se ha pasado y una de ellas pudiera ser ésta, hablar de personal o hablar de funcionario, pues, evidentemente, se nos pudo pasar. No con otra intención se hacía la enmienda y que seguimos manteniendo naturalmente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias.

Se procede a someter a votación del voto particular del Grupo Parlamentario Socialista que acaba de ser debatido. Votos a favor del voto particular. Tomen asiento, por favor. Votos en contra. Gracias, tomen asiento, por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y tres. Votos a favor del voto particular: cuarenta y uno. Votos en contra: treinta y dos. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, aprobado el voto particular del Grupo Socialista.

Se somete a continuación a votación el artículo 7 con la incorporación de ese voto particular recién aprobado. Votos a favor del artículo 7. Tomen asiento, por favor. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y tres. Votos a favor: cuarenta y uno. Votos en contra: treinta y dos. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, aprobado el artículo 7 con la incorporación del voto particular del Grupo Parlamentario Socialista.

Ninguna enmienda ni voto particular en relación con el artículo 8. ¿Se aprueba el artículo 8 por asentimiento?. Queda, por lo tanto, aprobado el artículo 8 por asentimiento.

En relación con el artículo 9, hay una enmienda del señor Montoya Ramos, una sola enmienda del señor Montoya Ramos. Tiene la palabra, para su defensa, el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señores Procuradores. Brevemente, porque este tema está casi debatido, con la relación que tiene con la enmienda mía anterior. Yo pretendía que este órgano consultivo, —el texto dice que está presidido por el Consejero de Presidencia y Administración Territorial,— se mantuviera, pero sobre todo variaba un poco la representación en el mismo espíritu, en la misma filosofía que yo he defendido anteriormente sobre la representación, digo, del personal tanto de la Administración Local como ..., perdón, de personal de la Administración Local..., no, y de la Administración Autonómica, —que está confundido el texto,— que yo paso a ser seis en lugar de cuatro representantes, que se dice, de la Administración Local, designados por La Federación Castellano-Leonesa de Municipios y Provincias. Y también hago una pequeña puntualización para que ese autobús, que estábamos hablando antes, llevara alguna plaza vacía, yo decía si, el Presidente del Instituto es el Consejero de Presidencia, si el Vicepresidente el Secretario General de la Consejería, si los vocales son lo que que sean del Consejo Rector, luego todavía se mete un representante de cada una de las Conserjerías, yo decía menos de la de Presidencia y Administración Territorial por el número de personas que tenían ya nombrados anteriormente; esta última, evidentemente, es de poca enjundia, la representación, sin embargo, que se aumentará de los funcionarios parece que lo es algo más, pero dentro del espíritu que ha prevalecido esta mañana de defender el texto a ultranza, yo sigo defendiendo esto con poca convicción, pero pediré que se someta a votación. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Bravo Solana.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Bien, señor Presidente. Señor Montoya, bueno, yo creo que la enmienda que usted hace, en alguna forma, en el texto que tengo yo la verdad es que yo creo que es un error, pero en el artículo 9.c) usted habla de cuatro representantes del personal de la Administración Local y en el f) vuelve usted a hablar de cuatro representantes de la Administración Local; yo creo que, bueno, aclara usted que son de la Autónoma y Local y así lo entendimos.

Nosotros entendemos que los sectores están convenientemente representados. Ya he hecho alusión antes por qué el Consejero debía de ser el Presidente; aquí usted lo reconoce de esa manera, por lo tanto, yo creo que no vuelvo a reiterar en ello. Nosotros, si así lo acepta el Grupo Popular, por respetar lo que ha sido el acuerdo, no tenemos ningún inconveniente en modificar la representación de los funcionarios de la Administración Autónoma y de la Local a que sean tres cada uno, no tenemos ningún inconveniente, y que estén en igualdad, en ese aspecto, a los tres representantes de las Universidades. Pero, evidentemente y por respetar lo que ha sido el acuerdo que en su día se suscribió con el Grupo Popular, para que en esa enmienda o esa transaccional, en alguna forma, que usted propone sea aceptado por mi Grupo tendría que aceptarla el Grupo Popular también.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): ¿Se acepta la enmienda por el Grupo Popular?. Si, tiene la palabra el señor Estella Hoyos.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Señor Presidente, es que no he entendido bien la propuesta transaccional que hace el Portavoz del Grupo Socialista, porque es que el texto, en el Dictamen de la Comisión, el artículo 9 ya figuran tres representantes de funcionarios de la Administración Autónoma y tres de Administración Local, que es lo que él propone.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Bravo Solana.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Señor Bravo Solana, ¿queda retirada la propuesta de transaccional, entonces, que había hecho su Señoría?

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): De acuerdo. ¿Desea intervenir señor Montoya Ramos?.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: No, solamente para aclarar que yo lo que proponía, y aquí hay un error que no sé si es del Boletín, creo que será del Boletín

porque..., del Boletín al menos que yo tengo y que creo que fue corregido en Comisión, es que lo que yo propongo en el apartado e) son cuatro representantes del personal de la Administración Local, dice, que debe decir Autónoma, y luego cuatro representantes de la Administración Local designados por la Federación Castellano-Leonesa de Municipios y Provincias; era pasar a cuatro y cuatro, ése me parece que era el texto de la enmienda que yo propongo y en la cual hay, evidentemente, un error: en el apartado e) debiera decir "Administración Local", no sé si es del Boletín, si es de mi enmienda, pero, en cualquier caso, esto fue ya, debió ser resuelto en Comisión y ..... En cualquiera de los casos, como se necesita un consenso para ello y, bueno, parece que no existe, si se aceptara que en lugar de tres pasaran a ser cuatro los representantes del personal de cada una de las Administraciones, que es, en esencia, lo que yo quiero decir aquí, pues, yo aceptaría ese consenso que se produjera. Si el consenso ése, por el contrario, no se produce, yo procedería incluso a retirar la enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): ¿Cual es la toma de posición de los otros dos Grupos, del Grupo Socialista y del Grupo Popular?. ¿Negativa?. De acuerdo.

Entonces, procedemos a someter a votación.... ¿queda retirada, señor Montoya Ramos?.

Entonces, pasamos sin más, directamente, a someter a votación, retirada la enmienda por el señor Montoya Ramos, del artículo 9. Votos a favor del artículo 9. Tomen asiento, por favor. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. Votos a favor: setenta y tres Votos en contra: uno. Queda, por tanto, aprobado el artículo 9 de acuerdo con el Dictamen, con el texto del Dictamen de la Comisión.

Ninguna enmienda ni voto particular en relación con el artículo 10. Se somete, por tanto, a votación directamente el artículo 10. ¿Se aprueba este artículo 10 por asentimiento?. Queda aprobado por asentimiento el artículo 10 de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión.

En relación con el artículo siguiente, artículo 11, existe un voto particular del Grupo Parlamentario Socialista que propugna la vuelta al texto del Informe de la Ponencia en lo referente a la enmienda número 15 del señor Fuentes Hernández, que había sido incorporada al Dictamen de la Comisión. Para la defensa del voto particular, tiene la palabra el señor Bravo Solana.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Si, señor Presidente. Si Su Señoría me lo permite, yo voy a hacer la defensa conjunta tanto del artículo 11.2 como del 12.2, el 13.2 puesto que es exactamente igual, son los tres Institutos; incluso haría también la del único que

quedaría, que sería la del 14.1, puesto que también es igual en la materia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): De acuerdo entonces. Se someten a debate conjunto los votos particulares relativos a los tres artículos. Puede continuar.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Bien. Bueno, la diferencia que hay entre el texto que se aprobó en la Comisión y el voto particular que proponemos, igualmente había consenso en este tema, pero a propuesta del señor Fuentes, que curiosamente también formaba parte de las conversaciones, pues, después parece ser que ha variado de posición.

Nosotros creemos que este tema no debe dejarse solamente en el concurso público de méritos; aquí son funcionarios, en cualquier caso, con titulación superior lo que proponemos una parte y otra, lo que nos diferencia es el concurso de méritos, porque creemos que sobre todo en la experiencia de un Instituto que hay que poner en marcha y que después, con posterioridad, lo que pueda seguir siendo el trabajo cotidiano, creemos que al menos, sobre todo inicialmente, debíamos de tener la reserva de buscar la persona, el funcionario, que reúna las condiciones pero que también las demuestre. Y, evidentemente, con la situación que se plantea en el sentido de que sea por concurso público sería difícil el poder en su momento, si no reuniera las condiciones o la capacidad suficiente para desarrollar su tarea, sería bastante difícil el poder corregir esa situación, salvo que fuera una situación tan evidente, y eso creo que Su Señoría me lo reconocerá que es difícil en la Función Pública llegar a esa situación, que tuviera únicamente la posibilidad de hacerlo vía separación del servicio por un expediente. Creo que eso no es la intención que se busca en ningún caso, y me gustaría que Su Señoría, pues, valorara la argumentación que aquí se le ha dado y, sobre todo, la posibilidad de reconsiderar la situación. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Fuentes Hernández.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. De acuerdo con la intervención del señor Consejero y del Portavoz del Partido Socialista, nada de lo que en su momento se acordó..., es más, parece que ese procedimiento de previa comunicación en temas de tanta transcendencia últimamente no se ha seguido, y probablemente sería bueno que en circunstancias tan importantes como la que hoy estamos debatiendo esta fórmula de encuentro que ha sido posible, pues, se hubiera, en distintas ocasiones por parte de la Junta, puesto de manifiesto, incluso en algo tan simple como que esta mañana debatíamos en el tema de un acuerdo de las Cortes que después la Junta, sin tenerla en cuenta, altera y varía, en ese campo de relación, insisto, no se altera nada, en estas enmiendas que yo

formulo en estos momentos. Y están inspiradas prácticamente en lo que es Dictamen de la Comisión, en lo que es Exposición de Motivos y en aquellas frases que hablan de la importancia que tiene este Instituto en orden a fomentar el estudio y la investigación en materia de Administración Pública, y la realización de cursos de formación y perfeccionamiento del personal.

En esa línea, y yo creo que abundantes profesionales de la Administración existen ya en nuestra Comunidad en este momento, probablemente no en la etapa de hace, el año que estamos hablando, que esto es del año ochenta y cinco, creo que es conveniente por nuestra parte hacer esa simple matización, —que es bastante concreta, por otra parte,— de la necesidad que para todas las personas que están al frente de las escuelas de Administración Autonómica, lo que es su Director, al frente de las distintas escuelas que se crean, exista esta faceta en su nombramiento de tener en cuenta esta fórmula, en virtud de concurso público de méritos. Yo sé que simplemente un matiz de filosofía, probablemente incluso de filosofía de Gobierno en este momento, es decir, de aquellos que tienen la responsabilidad en este momento de llevar adelante esta tarea, y ésa es simplemente la diferencia de criterio con relación a lo que en su momento, y yo creo que de acuerdo, se hizo posible esta fórmula de encuentro entre los Grupos mayoritarios. Y esta simple precisión que entiendo que más bien el Partido Socialista que sustenta al Gobierno, a la Junta de Castilla y León, no quiere, en función de la responsabilidad de Gobierno que tiene, meter una nueva cláusula que es en virtud de concurso público de méritos. A nosotros, desde la oposición y desde una fórmula diferente de ver, en este momento, esta acción, nos parece que es un requisito que sería bueno que se contemplara. Y con esto termino mi intervención, y, por supuesto, no volveré a intervenir con relación a este asunto. Simplemente me siento satisfecho de haber contribuido modestamente a lograr esta fórmula de encuentro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Bravo Solana.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Bien. Yo creo que habría que hacer una explicación que antes se me ha pasado por alto, en cuanto al artículo 14.1, para dejar absolutamente claro de que en la parte que no estábamos de acuerdo, que dice textualmente y se refiere al personal del Instituto: "y se nombrará en virtud de concurso público de méritos", tenemos que dejar constancia en esta Cámara que ésa es la intención que está expresa en el artículo 14.1 y que ésa es..., no sólo del Grupo, sino de la Junta. Pero verdaderamente aceptar ese añadido al párrafo significaba, evidentemente, un contradicción con la filosofía que nosotros defendemos en los anteriores artículos.

Mire usted, yo, señor Fuentes, yo creo que no es un tema de filosofía. Yo creo que en este tema hay que ser

un poco más pragmático y ver un poco la realidad del funcionariado. Nosotros, no hay ninguna intención oculta, y tan es así que la proponemos a usted, y a su Grupo por supuesto, una transaccional en la que nosotros diríamos: "nombrado y separado libremente por el Presidente del Instituto, oído el Consejo Rector, con convocatoria pública entre funcionarios con titulación superior". Nosotros creemos que esto tiene que tener el máximo de difusión, que esto evidentemente no comporta ninguna situación anormal, sino, y esto yo creo que es una garantía de que al hacerlo con convocatoria pública estén informados todos los funcionarios que puedan acceder y reunan esos requisitos, pero que, evidentemente, no queremos en modo alguno el que la situación de ser nombrado vía concurso público consolide una situación funcional difícil de corregir, si llega a darse la circunstancia de que es incompatible con lo que se esperaba de ese funcionario o con lo que tenía que desarrollar ese funcionario. Nuestra intención fue, desde el primer momento, de aproximar las posiciones en este importante tema y así la manifestamos. Ahora, les corresponde a ustedes, a usted si quiere subir a la tribuna, aunque antes decía que ya no iba a subir, si quiere subir o cualquiera de su Grupo que nos conteste.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. ¿Quiere intervenir alguien por el Grupo Popular para dar repuesta a esta oferta de transaccional?. Tiene la palabra el señor Estella Hoyos.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias, Presidente. Pensé que como la enmienda se presenta a título particular por el señor Fuentes debiera de ser él el que la aceptara. El Grupo Popular acepta la transaccional del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias.

Vamos a proceder a someter a votación todos estos votos particulares y los artículos que quedan. Por favor, ¿El Grupo Mixto acepta la transaccional?. ¿Algún Grupo se opone a que se acumulen todos los votos particulares, o esta transaccional, por un lado, y luego los artículos por otro?. Los votos particulares, en este sentido, con la transaccional que se ha consensuado, por un lado, y por otro lado los artículos todos juntos, acumulados. De acuerdo.

Votos, entonces, a favor esta fórmula transaccional consensuada en relación con todos los votos particulares presentados por el Grupo Socialista. Se consideran aprobados por asentimiento.

Y también, por asentimiento, pregunto a la Cámara si se aprueban los artículos, con la incorporación de lo que se acaba de aprobar, los artículos 11, 12, 13 y 14. Quedan, por lo tanto, aprobados los artículos 11, 12, 13, y 14 por asentimiento.

A efectos de votación, se acumulan también los artículos 15, 16 y 17, más las Disposiciones Transitorias y Finales y la Exposición de Motivos. ¿Se aprueban por asentimiento?. Quedan, por tanto, aprobados por asentimiento los artículos 15, 16 y 17, Disposiciones Transitorias y Finales y Exposición de Motivos. Y, consecuentemente, queda aprobada la Ley del Instituto de Administración Pública de Castilla y León.

Se levanta la sesión .

(Se levantó la sesión a las catorce horas doce minutos).